

Archivo Histórico Provincial  
Teruel

INDUSTRIA

1966

Expediente de permiso de investigación para la mina de barita con el nombre de Cesáreo, en el término municipal de Hádernas, interesado Eduardo Felipe Val, vecino de Barcelona.

CAJA: 61      DOC.: 2  
ROLLO MICROFILM:

FOTOGRAMAS:

J. Jaime

Distrito Minero de TERUEL Provincia de TERUEL

61/9 Año 1966 Leg 61

### Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 5.248

288/69

para mineral de barita nombrado:  
CESAREO

en Término municipal de: Bádenas

Pertenencias solicitadas: 32 demarcadas: 32

Interesado: D. Eduardo Felipe Val Domicilio: Elcano nº. 50 - Barcelona  
Representante en la capital: D. Arquímedes Medina Esteban Domicilio: San Vicente de Paúl, 18 - Teruel

#### Trámites:

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
9-3-1966	10-3-966	27-5-66	27-5-66	10-11-66	28-2-68	27-3-68			24-4-68

Notificación	Termina el permiso	Solicitada proroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Jefatura	Se concede en
27-9-68	27-9-71						

Se cancela el expediente en \_\_\_\_\_  
Se caduca el permiso en 16-12-69 por Resolución D.º de la Dirección Industrial  
Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el \_\_\_\_\_

#### Cambios de representante, o de dominio y observaciones

NUMERO: Cinco mil doscientos  
cuarenta y ocho. - -

DISTRITO MINERO	
TERUEL	
Núm	292
Fecha	- 9 MAR. 1966
ENTRADA	

Excmo. Sr.:

Eduardo Felipe Val , vecino de Barcelona , calle Elcano nº 50 pral, industrial , casado a V.E. como mejor proceda tiene el honor de exponer:

Que en el término municipal de Bédenas , paraje Cabezo Catalina , desea obtener un permiso para investigar BARRITA , sobre una superficie de 32 hectáreas , que se conocerá con el nombre de CESAREO y para lo cual efectúa la designación en la forma siguiente:

Punto de partida: Un mojón de piedra y cemento junto al camino de la Cañada de las Aljaceras al borde de la finca de D. Eduardo Majnar vecino de El Collado.

Desde el punto de partida se medirán 200 metros al Norte para la 1ª. estaca.

De 1ª. a 2ª al Este, 800 mts.

" 2ª. a 3ª al Sur, 400 "

" 3ª. a 4ª al Oeste 800 "

y finalmente desde ésta al Norte 200 mts. llegando al punto de partida con lo que queda cerrado el perímetro que comprende las treinta y dos hectáreas.

Los rumbos estan referidos al Norte verdadero.

Por lo expuesto a V.E.

SUPLICA: Que previos los trámites reglamentarios y hecho el depósito del 10 % que establece la Ley, así como el restante de los trámites exigidos en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, tenga a bien otorgarle en su día el permiso de investigación anteriormente reseñado.

Gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Designo como representante en esta ciudad al Gestor Administrativo D. Arquímedes Medina Esteban al cual proveere de los correspondientes Poderes.

Teruel, 9 de marzo de 1.966

*F. Val*

Excmo. Sr. Ministro de Industria - MADRID

DILIGENCIA-Para hacer constar que la anterior solicitud ha sido presentada en esta Jefatura del Distrito Minero, a las once horas y veinte minutos del día de la fecha. En Teruel veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y seis.

EL OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO.

*[Firma manuscrita]*

DISTRITO MINERO  
TERUEL  
Núm. 638  
Fecha 27 MAY. 1966  
ENTRADA

Excmo. Sr.:

El que suscribe Arquimedes Medina Esteban, Gestor Administrativo Colegiado, con domicilio en San Vicente De Paul nº 18, en nombre y representación de D. Eduardo Felipe Val, con domicilio en Barcelona, calle de Elcano nº 50 ante V.E. tiene el honor de exponer:

Que con fecha 9 de marzo su representado solicitó ante la Jefatura del Distrito Minero de Teruel un permiso para investigar barita sobre una superficie de 32 pertenencias mineras que se conocerá con el nombre de CESAREO nº 5.248 en el término municipal de Bádenas.,

De conformidad con lo establecido en el artº 35 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, acompaña al presente escrito la documentación que acredita la personalidad y vecindad del interesado, memoria, planos, proyecto y presupuesto sobre el terreno solicitado que prescribe aquel artículo, al mismo tiempo que se ratifica por este escrito en la designación del terreno solicitado que es el siguiente:

Punto de partida: Un mojón de piedra y cemento junto al camino de las Aljaceras, al borde de la finca de D. Eduardo Mainar, vecino de El Collado.

- De Pp. a 1ª se medirán al N. 200 metros
- " 1ª a 2ª id E. 800 "
- " 2ª a 3ª id S. 400 "
- " 3ª a 4ª id O. 800 "

y finalmente desde esta al norte 20º metros llegando al punto de partida y quedando así cerrado el perímetro.

Por lo expuesto a V.E. suplica:

Que teniendo por admitida dicha solicitud y documentación que se acompaña tenga a bien otorgarle en su día, mediante los trámites correspondientes, el permiso de investigación solicitado.

Dios Guarde a V.E.

Teruel 26 de mayo de 1.966



*[Firma manuscrita]*

Excmo. Sr. Ministro de Industria y MADRID.



RECEIVED  
MAY 21 1967  
ADAPTADA

El presente informe tiene por objeto informar a V.S. sobre el resultado de la visita extraordinaria de Policia Minera, girada al P.I. DESAREO 5.248, sito en Bâdenas, y del que es titular D. Eduardo Felipe Val.



Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

INFORME de la visita extraordinaria de Policia Mi-  
nera, girada al P.I. DESAREO 5.248, sito en Bâdenas, y del que  
es titular D. Eduardo Felipe Val.

Ingeniero Actuario: Luis Dicenta Gomez  
Ayudante: Jaime Gomez de Caso  
Fecha de la visita: 17 d e Junio de 1.967

Acompañados por el titular del permiso, se recorrió  
el mismo y se tomaron los datos necesarios para poder proceder  
a la situación geográfica y efectuar el deslinde del citado  
permiso.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.S.

Teruel, 20 de Junio de 1.967

El Ingeniero Actuario

V2.B2.  
EL INGENIERO JEFE

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Cuenta núm. 358-67

TASA MINERIA 20.05-DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

CONSEJO DE MINERIA Y METALURGIA

DISTRITO MINERO DE Teruel

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. Luis Dicenta Gomez y ayudante D. Jaime Gómez de Caso Castañón en la visita extraordinaria efectuada a 1 P.I. CESAREO 5248, que en el término de Bédames, es titular D. EDUARDO FELIPE VAL.

con arreglo a la vigente Tarifa de indemnizaciones Decretos 661/1960 de 31 de Marzo, y 1253/1959 de 23 de Julio

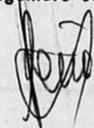
**ITINERARIO**

Mes y día	DIETAS		Residencia	OBJETO DEL SERVICIO
	Sencillas	Dobles		
<b>Junio 17</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>Teruel</b>	<b>Trabajos de delinde.</b>

	PESETAS
<b>1.º)-Gastos de locomoción:</b>	
De Teruel al P.I. y regreso. 240 kms. a 4,50pts.	<b>1.080</b>
Estancia coche y gastos conductor.	<b>450</b>
<b>2.º)-Gastos de residencia:</b>	
Por <b>1</b> dietas sencillas y ..... dobles para el Ingeniero	<b>250</b>
Por <b>1</b> dietas sencillas y ..... dobles para el Ayudante	<b>200</b>
<b>TOTAL indemnizaciones</b>	<b>1.830</b>
<b>3.º)-Gastos varios:</b>	
Por gastos originados en el cumplimiento de este servicio, autorizados por el concepto 2.º de la Tarifa.	<b>50</b>
<b>4.º)-Remuneración facultativa:</b>	
Por remuneración según Base <b>CH</b> Presupuesto	<b>500</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.930,-</b>

IMPORTA esta cuenta las figuradas pesetas dos mil novecientos treinta

v.º b.º  
El Ingeniero Jefe,



Madrid, ..... de ..... de 196.....

El Inspector de la Inspección

Teruel, **20** de **junio** de 196**7**

Archeda

El Ingeniero,



DISTRITO MINERO DE

MEMORIA Y PROYECTO DE LAS LABORES DEL PERMISO DE INVESTIGACION "CESAREO" NUMERO 5.248 SITO EN EL PARAJE CABEZO CATALINA TERMINO DE BADENAS PARA INVESTIGAR BARITA.

OBJETO DEL SERVICIO	Residencia	Clases	mes y dia
Proteccion de terrenos	Badenas	1	Junio 75

1.- Gastos de locomoción  
 2.- Gastos de residencia  
 3.- Gastos varios  
 4.- Remuneración facultativa  
 TOTAL

IMPORTE en cuenta las partidas pesetas

El Ingeniero Jefe

D. Eduardo Felipe Val

MEMORIA Y PROYECTO DE LAS LABORES DEL PERMISO DE INVESTIGACION "CESAREO" NUMERO 5.248 SITO EN EL PARAJE CABEZO CATALINA TERMINO DE BADENAS PARA INVESTIGAR BARITA.

**VISADO**

SECRETARIA DE MINAS Y PETROLIO

GEORAFICO ADMINISTRATIVO COLEGIADO

QUINCES MEDINA ESTEBAN

Apartado 17 - Tele. 205

San Vicente Paul, 18 - TERUJUE

Badenas y mayo 1.966

MEMORIA Y PLAN DE LABORES DEL PERMISO DE INVESTIGACION DE BARITA NOMBRADO "CESAREO" Nº 5.248 SOBRE UNA SUPERFICIE DE 32 PERTENENCIAS, SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BADENAS, SOLICITADO POR DON EDUARDO FELIPE VAL.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, redactamos la presente memoria en la que exponemos las características del presunto yacimiento y el plan de labores a realizar a fin de investigar sus posibilidades y llegar en su día a su explotación si aquellas fueran positivas.

#### ANTECEDENTES.

Con fecha 9 de marzo del año en curso Don Eduardo Felipe Val, mayor de edad, industrial y vecino de Barcelona solicitó un permiso para investigar barita sobre una superficie de 32 pertenencias que será conocido con el nombre de "Cesareo" en el término municipal de Badenas, (Teruel) a cuya solicitud correspondió el número 5.248 de registro del Distrito Minero de Teruel, cuya designación, que hoy ratificamos, es la siguiente:

Punto de partida: Un mojón de piedra y cemento junto al camino de las Aljaceras, al borde de la finca de D. Eduardo Mainar, vecino de El Collado.

De Pp. a 1ª estaca al norte se medirán 200 metros.  
de 1ª a 2ª id al este id 800 id  
de 2ª a 3ª id al sur id 400 id  
de 3ª a 4ª id al oeste id 800 id

y finalmente desde esta al norte 200 metros llegando al punto de partida con lo que queda cerrado el perímetro que comprende las 32 hectareas solicitadas.

Los rumbos están referidos al norte verdadero.

#### SITUACION GEOGRAFICA

Al Norte de la provincia de Teruel se encuentra la llamada sierra de Cucalón que formando parte del Siete-

ma Ibérico se extiende hasta las proximidades de Montalbán.

Formando las crestas de esta Sierra aparecen en una gran parte terrenos antiguos en los cuales se presentan minerales metálicos que con mayor o menor fortuna fueron explotados en diversas épocas en los términos de Santa Cruz de Nogueras y segura de Baños , Aramillas etc.

De aquellas explotaciones aún existen hoy concesiones en casi su totalidad anactivas , pero que permanecen vivas por estimar sin duda sus concesionarios interesante su conservación.

La zona es indudable que encierra un gran interés minero que acaso no haya sido debidamente reconocido ni apreciado por quienes podrian hacerlo.

Al sur-deste de aquella sierrabse encuentra el poblado de Bédenas, distante unos 30 kms. de la estación de ferrocarril de Ferrerueta , como lugar de posible salida por la línea de Zaragoza Valencia de los ferrocarriles del Estado (RENFE) de los productos que puedan beneficiarse. Esta comunicación es sobre la carretera que conduce de Nogueras y Santa Cruz de Nogueras a Ferrerueta y Daroca.

Del lugar donde puedan establecerse los trabajos a Badanas la comunicación es fácil mejorando los caminos existentes.

#### CLASIFICACION Y CARACTERISTICA DEL CRIADERO.

La forma de presentarse el criadero los sitúa entre los de filones capas , ya que el mineral se presenta con variable potencia pero en largas corridas entre las rocas características del terreno en que se presenta.

El mineral es la barita que en diversas ocasiones se ha investigado en la comarca con escasa fortuna si bien es de señalar que lo medicos empleados tambien fueron pobres y no podía por ello esperarse grandes resultados. Sin embargo en el próximo término de Badules de la provincia de Zaragoza la explotación tiene relativa importancia que cabe atribuir a que los reconocimientos , no muy obstosos tuvieron mejor fortuna.

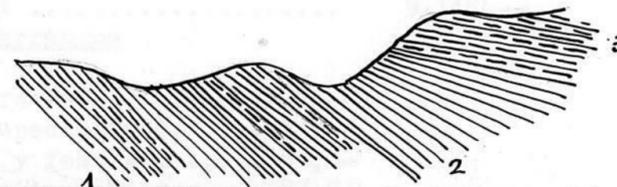
FORMACION GEOLOGICA

Bádenas se encuentra en una zona muy interesante geologicamente considerada. La superficie de su término municipal se encuentra repartida casi por igual en terrenos del devoniano superior y el siluriano superior o gotlandiense.

Estos asomos primarios se encuentran limitados al NE. por el neógeno (mioceno) y lias superior que separa la mancha devoniana norte, que se prolonga a la provincia de Zaragoza, de otra que vá desde Anadón a las inmediaciones de Montalbán envolviendo a la primera por su límite SO. hasta su contacto con el siluriano inferior que sirve de límite al siluriano superior de la mancha de Bádenas por el Oeste.

Abundan entre las rocas la cuarcita devoniana y siluriana, estas últimas encierran algunos lechos calizos, y tambien son abundantes las pizarras silurianas de color azulado que alternan con aquellas.

Buzan los terrenos al Este y la dirección es sensiblemente N.E. A continuación damos un corte obtenido en las inmediaciones de Bádenas.



1 gres gotlandiense no fosilifero.- 2 pizarras plisadas en cardiale interrumpto.- 3 cuarcitas devonianas.

GENESIS

El origen del criadero es hidrotermal habiendo extraído las soluciones hidrotermales el bario de las rocas subyacentes con relativa facilidad.

Es abundante la barita en estos terrenos impurificando las menas de otros metales como el plomo y hierro.

En las inmediaciones de Herrera la potencia del filón ha llegado a ser de 1,20 metros.

Como hemos dicho anteriormente en las inmediaciones del lugar que nos ocupa no han sido muy positivos los reconocimientos

aunque igualmente repetimos que los medios empleados han sido muy modestos.

PLAN DE TRABAJOS PARA EL RECONOCIMIENTO

Los trabajos de reconocimiento creemos pueden comprender un plano inclinado de unos 50 metros y una galería travesía que cruzando la formación nos permita reconocer la posible presencia de la barita y la potencia y características del filón. Esta galería podrá tener igualmente unos 50 metros de longitud.

Los trabajos deberán estar situados aproximadamente al centro de la superficie solicitada.

Con ello podremos formar un presupuesto aproximado, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO

**VISTADO**

Colegiado n.º III Registrado n.º 53-66  
 Fecha 26 MAYO 1966 Firma

Instalaciones

De un cabrestante en plano inclinado, amortización e intereses de un año...	10.000,—	
Alquiler de un compresor .....	20.000,—	
Combustible y herramientas.....	30.000,—	
Imprevistos 15 % .....	9.000,—	69.000,—

Mano de obra y arranque

Precio por m/3	
15 horas de barrenista .....	225,—
2 peones uno especializado .....	330,—
S.S. vacaciones y festivos .....	60,—
Administración e imprevistos....	87,50

Suma .....962,50

400 m/3 en plano inclinado y galería travesía a 962,50 385.000,—

Fortificación:

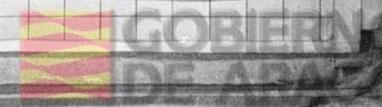
400(cuarenta) cuadros de madera como máximo en alguna posible zona inconsistente .....	12.000,—
--	----------

Suma..... 466.000,—

Asciende este presupuesto a las figradas 466.000,— ptas(cuatrocientas sesenta y seis mil).

Badanas y mayo de 1.966  
El Facultativo de Minas

*Juan*



VIAJADO

El presente es un informe de los trabajos realizados en el curso de 1936 y 1937 en la zona de estudio, en el marco del programa de trabajos de campo de la asignatura de Geología.

El trabajo se ha dividido en dos partes: una de campo y otra de gabinete.

En el campo se han realizado los trabajos de reconocimiento y levantamiento geológico de la zona de estudio, así como los trabajos de cartografía geológica.

En el gabinete se han realizado los trabajos de interpretación de los datos obtenidos en el campo, así como los trabajos de elaboración del plano geológico.

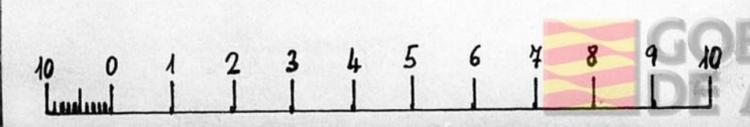
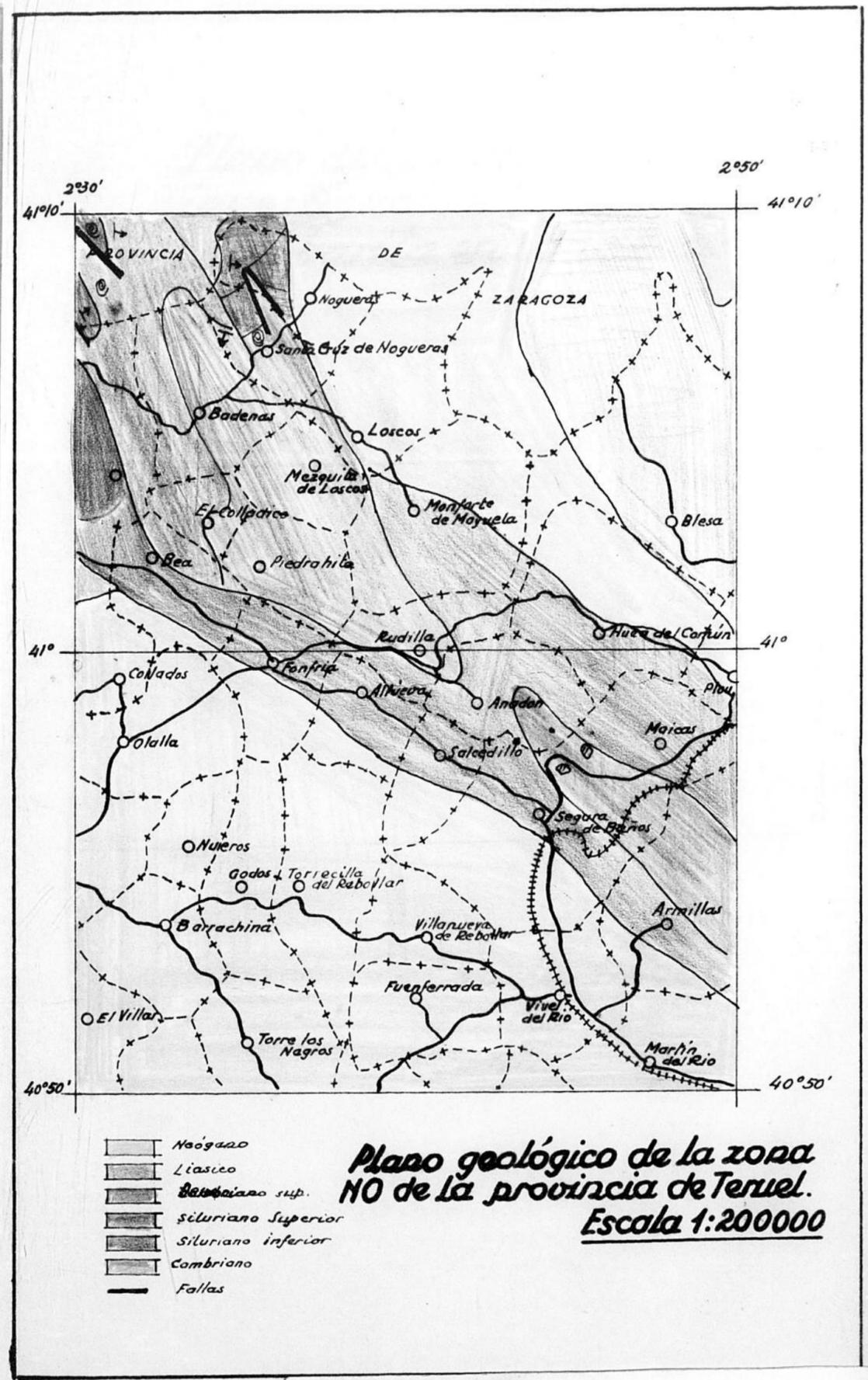
El presente informe tiene por objeto dar cuenta de los resultados obtenidos en los trabajos realizados en el curso de 1936 y 1937.

El trabajo se ha dividido en dos partes: una de campo y otra de gabinete.

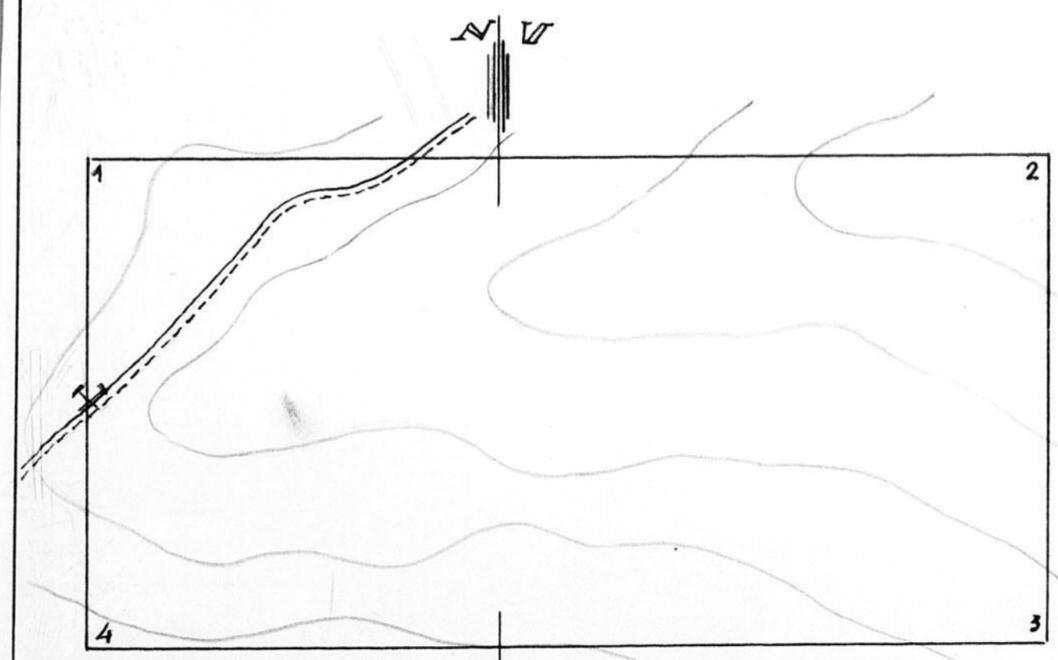
En el campo se han realizado los trabajos de reconocimiento y levantamiento geológico de la zona de estudio, así como los trabajos de cartografía geológica.

En el gabinete se han realizado los trabajos de interpretación de los datos obtenidos en el campo, así como los trabajos de elaboración del plano geológico.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de los resultados obtenidos en los trabajos realizados en el curso de 1936 y 1937.



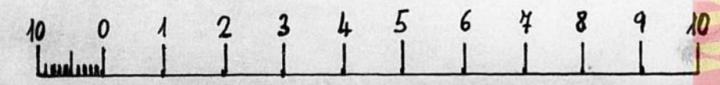
*Plano del permiso de  
investigación "CESAREO"  
para barita en Badenas*



*Escala 1:5000*

*Badenas y mayo de 1966  
El facultativo de minas.*

*[Signature]*



NUMERO: Cinco mil doscientos  
cuarenta y ocho. --



17  
DISTRITO MINERO  
TERUEL  
Núm. 292  
Fecha 9 MAR 1966  
ENTRADA

Excmo. Sr.:

Eduardo Felipe Val , vecino de Barcelona , calle Elcano nº 50 pral, industrial , casado a V.E. como mejor proceda tiene el honor de exponer:

Que en el término municipal de Badenas , paraje Cabezo Catalina , dessa desa obtener un permiso para investigar RITA , sobre una superficie de 32 hectareas , que se conocerá con el nombre de CESAREO y para lo cual efectúa la designación en la forma siguiente:

Punto de partida: Un mojón de piedra y cemento junto al camino de la Cañada de las Aljaceras al borde de la finca de D. Eduardo Mainar vecino de El Collado.

Desde el punto de partida se medirán 200 metros al Norte para la 1ª. estaca.

De 1ª. a 2ª al Este, 800 mts.

" 2ª. a 3ª al Sur, 400 "

" 3ª. a 4ª al Oeste 800 "

y finalmente desde ésta al Norte 200 mts. llegando al punto de partida con lo que queda cerrado el perímetro que comprende las treinta y dos hectáreas.

Los rumbos estan referidos al Norte verdadero.

Por lo expuesto a V.E.

SUPLICA: Que previos los trámites reglamentarios y hecho el depósito del 10 % que establece la Ley, así como el restante de los trámites exigidos en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, tenga a bien otorgarle en su día el permiso de investigación anteriormente reseñado.

Gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Designo como representante en esta ciudad al Gestor Administrativo D. Arquímedes Medina Esteban al cual proveere de los correspondientes Poderes.

Teruel, 9 de marzo de 1.966

Excmo. Sr. Ministro de Industria - MADRID

MINISTRO DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DILIGENCIA-Para hacer constar que la anterior solicitud ha sido presentada en esta Jefatura del Distrito Minero, a las once horas y veinte minutos del día de la fecha.

Teruel once de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

EL OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO.

*Salvador*

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Excmo. Sr. Ministro de Industria - MADRID



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DILIGENCIA:

La extiendo para hacer constar que, en este día y al tiempo de presentación de la solicitud que obra en cabeza de este expediente minero número 5.248 denominado CESARSO ha sido satisfecha por el peticionario la cantidad de pesetas 114,40,-----, importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para la tramitación del mismo, según preceptúa el artículo 37 del vigente Reglamento.

Teruel, 9 de marzo de 1966

El Ingeniero Jefe,

*[Signature]*  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

OTRA:

A esta solicitud le ha correspondido el número de orden cinco mil doscientos cuarenta y ocho según se hace constar al folio 131 del libro de registro número tres de este Distrito Minero.

Teruel, 9 de marzo de 1966

El Ingeniero Jefe,

*[Signature]*  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

"Cesareo" 5248

37  
NERO  
L  
1966  
DA

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

**DILIGENCIA**

Con esta fecha se une al expediente la carta de pago número 247 de entrada y 210 de registro, importante en 1.029,60 ptas. expedida con fecha 10 de marzo de 1966, para responder de los gastos de reconocimiento y demarcación del terreno afectado por el permiso de investigación nombrado CESAREO número 5.248 solicitado por D. Eduardo Felipe Val, y se admite dicha solicitud provisionalmente, debiendo en su día ser desglosada esta carta de pago del expediente donde ahora figura en su folio tres se extiende esta diligencia para que quede constancia de la reglamentaria presentación y datos del citado documento, una vez sea realizada dicha operación de desglose.

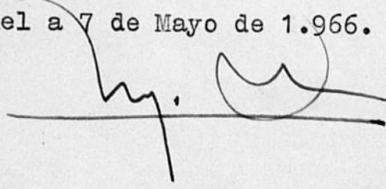
Teruel 10 de marzo

1966  
El Ingeniero Jefe  


  
ALFONSO MEDINA ESTEBAN  
INGENIERO ADMINISTRATIVO COLEGIADO  
Apartado 17 - Teruel, 500  
San Vicente Paul 18 - TERUEL

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel a 7 de Mayo de 1.966.



Ilmo.Sr.Ingeniero Jefe del Distrito Minero de TERUEL.

steban, Gestor Admi-  
ta ciudad con domici-  
l, nº.18, representan-  
l, a V.I., respetuosa-  
del P.I. "Cesáreo"  
bas por Barita y si-  
; para las cuales se  
dia 10 de Marzo ppda  
expediente.  
de Minas afecto a la  
umentación preceptua-  
neral para el Régimen  
sesenta días.

mitida la presente  
tes mencionadas se  
para poder presentar  
etermina el citado

del Reglamento General para el Régimen de la Minería

"Cesáreo" 5248



El que suscribe Arquímedes Medina Esteban, Gestor Administrativo Colegiado, residente en esta ciudad con domicilio en la calle de San Vicente de Paul, nº.18, representando legalmente a Don Eduardo Felipe Val, a V.I., respetuosamente, expone:

Que su Poderdante es el solicitante del P.I. "Cesáreo" nº. 5.248 y P.I. "Elena" nº. 5.249, ambas por Barita y sitas en el término municipal de Bádenas; para las cuales se constituyeron los depósitos del 90% el día 10 de Marzo ppda. según Cartas de Pago obrantes en cada expediente.

Que ante enfermedad del Facultativo de Minas afecto a la Empresa no es posible presentar la documentación preceptuada en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, dentro del plazo de los sesenta días.

Por lo expuesto SOLICITA de V.I., que, teniendo por admitida la presente instancia y **aceptando** las disculpas antes mencionadas se digne conceder una prórroga de un mes para poder presentar la Memoria y demás documentación que determina el citado artº.35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería

Dios guarde a V.I. muchos años.

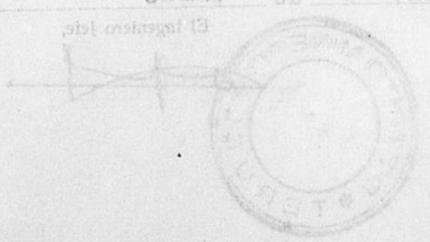
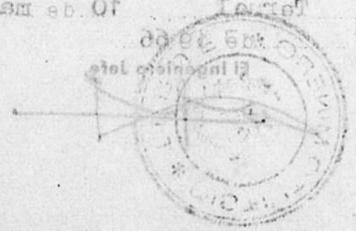
Teruel a 7 de Mayo de 1.966.



Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de TERUEL.



DILIGENCIA  
Con esta fecha se me ha exhibido la carta de pago nº. 247 de entrada y 210 de registro, importante en 1.050,00 pesetas expedida con fecha 10 de marzo de 1966 para responder de los gastos de reconocimiento y demarcación del terreno afectado por el permiso de investigación concedido al Sr. Val, nº. 5.248 solicitado por Don Eduardo Felipe Val, de Val, y se admite dicha solicitud provisionamente, debiendo en su día ser desahucada esta carta de pago del expediente donde ahora figura en su folio 111. Se extiende esta diligencia para que quede constancia de la recepción y presentación y datos del expediente, una vez sea realizada dicha operación de diligencias.



DISTRITO MINERO  
 TERUEL  
 Núm. 845  
 Fecha - 7 MAY. 1966  
 SALIDA

59  
 1966  
 MA

**ASUNTO: Concesión de prórroga, para presentación de documentos que establece el artº. 35 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.**

Esta Jefatura, ha acordado con fecha de hoy, accediendo a lo solicitado en su instancia, fecha 7 de los ctes., nº. 538 de entrada en este Distrito Minero, conceder una prórroga de un mes, cuyo plazo terminará el 10 de junio de 1.966, para la presentación de los documentos epigrafiados, del P.I. CESAREO nº. 5248, por barita, sito en el término municipal de Bádenas.

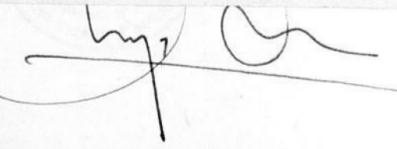
Dios guarde a V. muchos años.  
 Teruel, 7 de mayo de 1.966  
 EL INGENIERO JEFE

Recibí el original  
 Hoy



*Medina*

Sr. D. Eduardo Felipe Val - Repte.: Sr. Medina

Excmo. Sr. Ministro de Industria y MADRID.

59  
 69  
 Juan, Gestor Adminis-  
 Vicente De Paul nº  
 Eduardo Felipe Val,  
 Plano nº 50 ante V.E.

do solicitó ante la  
 permiso para inves-  
 pertenencias mineras  
 nº 5.248 en el tér-

El artº 35 del vigente  
 Minería, acompaña  
 acredita la personali-  
 planos, proyecto y  
 ue prescribe aquel  
 a por este escrito  
 que es el siguiente:  
 y cemento junto al  
 finca de D. Eduar-

s

os llegando al punto  
 metro.

tud y documentación  
 su día, mediante los  
 investigación soli-



Excmo. Sr.:

El que suscribe Arquimedes Medina Esteban, Gestor Administrativo Colegiado, con domicilio en San Vicente De Paul nº 18 , en nombre y representación de D. Eduardo Felipe Val , con domicilio en Barcelona , calle de Elcano nº 50 ante V.E. tiene el honor de exponer:

Que con fecha 9 de marzo su prepresentado solicitó ante la Jefatura del Distrito Minero de Teruel un permiso para investigar barita sobre una superficie de 32 pertenencias mineras que se conocerá con el nombre de CESAREO nº 5.248 en el término municipal de Bádenas.,

De conformidad con lo establecido en el artº 35 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería , acompaña al presente escrito la documentación que acredita la personalidad y vecindad del interesado, memoria , planos , proyecto y presupuesto sobre el terreno solicitado que prescribe aquel artículo , al mismo tiempo que se ratifica por este escrito en la designación del terreno solicitado que es el siguiente:

Punto de partida: Un mojón de piedra y cemento junto al camino de las Aljaceras , al borde de la finca de D. Eduardo Mainar , vecino de El Collado.

- De Pp. a 1ª se medirán al N. 200 metros
- " 1ª a 2ª id E. 800 "
- " 2ª a 3ª id S. 400 "
- " 3ª a 4ª id O. 800 "

y finalmente desde esta al norte 20º metros llegando al punto de partida y quedado así cerrado el perímetro.

Por lo expuesto a V.E. suplica:

Que teniendo por admitida dicha solicitud y documentación que se acompaña tenga a bien otorgarle en su día, mediante los trámites correspondientes , el permiso de investigación solicitado.

Dios Guarde a V.E.

Teruel 26 de mayo de 1.966



Excmo. Sr. Ministro de Industria y MADRID.



RECEIVED  
MAY 21 1966  
TRABAJO

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Representantes sobre el avance de las labores de investigación y exploración que se están realizando en el sector de Badenas y mayo 1966.

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Representantes sobre el avance de las labores de investigación y exploración que se están realizando en el sector de Badenas y mayo 1966.

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Representantes sobre el avance de las labores de investigación y exploración que se están realizando en el sector de Badenas y mayo 1966.

De 10 a 15 metros	100
" " " "	100
" " " "	100
" " " "	100
" " " "	100

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Representantes sobre el avance de las labores de investigación y exploración que se están realizando en el sector de Badenas y mayo 1966.

Por lo expuesto a la Honorable Cámara de Representantes se recomienda que se continúe con las labores de investigación y exploración en el sector de Badenas y mayo 1966.

El presente informe tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Representantes sobre el avance de las labores de investigación y exploración que se están realizando en el sector de Badenas y mayo 1966.

Dios Guarde a V.E.

Teruel 20 de mayo de 1966



Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio

7

D. Eduardo Felipe Val

MEMORIA Y PROYECTO DE LAS LABORES DEL PERMISO DE INVESTIGACION "CESAREO" Nº 5.248 SITIO EN EL PARAJE CABEZO CATALINA TERMINO DE BADENAS PARA INVESTIGAR BARITA.

 VISADO



Badenas y mayo 1966

folia

8



MEMORIA Y PLAN DE LABORES DEL PERMISO DE INVESTIGACION DE BARITA NOMBRADO "CESAREO" Nº 5.248 SOBRE UNA SUPERFICIE DE 32 PERTENENCIAS, SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BADENAS, SOLICITADO POR DON EDUARDO FELIPE VAL.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, redactamos la presente memoria en la que expondremos las características del presunto yacimiento y el plan de labores a realizar a fin de investigar sus posibilidades y llegar en su día a su explotación si aquellas fueran positivas.

ANTECEDENTES.

Con fecha 9 de marzo del año en curso Don Eduardo Felipe Val, mayor de edad, industrial y vecino de Barcelona solicitó un permiso para investigar barita sobre una superficie de 32 pertenencias que será conocido con el nombre de "Cesareo" en el término municipal de Badenas, (Teruel) a cuya solicitud correspondió el número 5.248 de registro del Distrito Minero de Teruel, cuya designación, que hoy ratificamos, es la siguiente:

Punto de partida: Un mojón de piedra y cemento junto al camino de las Aljaceras, al borde de la finca de D. Eduardo Mainar, vecino de El Collado.

- De Pp. a 1ª estaca al norte se medirán 200 metros.
- de 1ª a 2ª id al este id 800 id
- de 2ª a 3ª id al sur id 400 id
- de 3ª a 4ª id al oeste id 800 id

y finalmente desde esta al norte 200 metros llegando al punto de partida con lo que queda cerrado el perímetro que comprende las 32 hectareas soltadas.

Los rumbos están referidos al norte verdadero.

SITUACION GEOGRAFICA

Al Norte de la provincia de Teruel se encuentra la llamada sierra de Cucalón que formando parte del Siete-

VISTADO



2

ma Ibérico se extiende hasta las proximidades de Montalbán.

Formando las crestas de esta Sierra aparecen en una gran parte terrenos antiguos en los cuales se presentan minerales metálicos que con mayor o menor fortuna fueron explotados en diversas épocas en los términos de Santa Cruz de Nogueras y segura de Baños, Aramillas etc.

De aquellas explotaciones aún existen hoy concesiones en casi su totalidad inactivas, pero que permanecen vivas por estimar sin duda sus concesionarios interesante su conservación.

La zona es indudable que encierra un gran interés minero que acaso no haya sido debidamente reconocido ni apreciado por quienes podrían hacerlo.

Al sur-deste de aquella sierra se encuentra el poblado de Bédenas, distante unos 30 kms. de la estación de ferrocarril de Ferrerueta, como lugar de posible salida por la línea de Zaragoza Valencia de los ferrocarriles del Estado (RENFE) de los productos que puedan beneficiarse. Esta comunicación es sobre la carretera que conduce de Nogueras y Santa Cruz de Nogueras a Ferrerueta y Daroca.

Del lugar donde puedan establecerse los trabajos a Badenas la comunicación es fácil mejorando los caminos existentes.

CLASIFICACION Y CARACTERISTICA DEL CRIADERO.

La forma de presentarse el criadero los sitúa entre los de filones capas, ya que el mineral se presenta con variable potencia pero en largas corridas entre las rocas características del terreno en que se presenta.

El mineral es la barita que en diversas ocasiones se ha investigado en la comarca con escasa fortuna si bien es de señalar que los medios empleados también fueron pobres y no podía por ello esperarse grandes resultados. Sin embargo en el próximo término de Badules de la provincia de Zaragoza la explotación tiene relativa importancia que cabe atribuir a que los reconocimientos, no muy costosos tuvieron mejor fortuna.



3/10

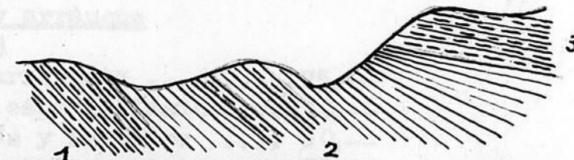
FORMACION GEOLOGICA

Bádenas se encuentra en una zona muy interesante geologicamente considerada. La superficie de su término municipal se encuentra repartida casi por igual en terrenos del devoniano superior y el siluriano superior o gotlandiense.

Estos asomos primarios se encuentran limitados al NE. por el neógeno (mioceno) y lias superior que separa la mancha devoniana norte, que se prolonga a la provincia de Zaragoza, de otra que vá desde Anadón a las inmediaciones de Montalbán envolviendo a la primera por su límite SO. hasta su contacto con el siluriano inferior que sirve de límite al siluriano superior de la mancha de Bádenas por el Oeste.

Abundan entre las rocas la cuarcita devoniana y siluriana, estas últimas encierran algunos lechos calizos, y tambien son abundantes las pizarras silurianas de color azulado que alternan con aquellas.

Buzan los terrenos al Este y la dirección es sensiblemente N.E. A continuación damos un corte obtenido en las inmediaciones de Bádenas.



1 gres gotlandiense no fosilifero.- 2 pizarras plisadas en cardinale interrumpto.- 3 cuarcitas devonianas.

GENESIS

El origen del criadero es hidrotermal habiendo extraido las soluciones hidrotermales el bario de las rocas subyacentes con relativa facilidad.

Es abundante la barita en estos terrenos impurificando las menas de otros metales como el plomo y hierro.

En las inmediaciones de Herrera la potencia del filón ha llegado a ser de 1,20 metros.

Como hemos dicho anteriormente en las inmediaciones del lugar que nos ocupa no han sido muy positivos los reconocimientos

aunque igualmente repetimos que los medios empleados han sido muy modestos.

PLAN DE TRABAJOS PARA EL RECONOCIMIENTO

Los trabajos de reconocimiento creemos pueden comprender un plano inclinado de unos 50 metros y una galería travesía que cruzando la formación nos permita reconocer la posible presencia de la barita y la potencia y características del filón. Esta galería podrá tener igualmente unos 50 metros de longitud.

Los trabajos deberán estar situados aproximadamente al centro de la superficie solicitada.

Con ello podremos formar un presupuesto aproximado en la forma siguiente:

**VISADO**

Minas y Fábricas Minerológicas y  
Metalúrgicas de Cataluña, Baleares,  
S. T. C. de L.

Colegiado n.º III Registrado n.º 13-66  
Fecha 26 MAYO 1966 Firma.

PRESUPUESTO

Instalaciones

De un cabrestante en plano inclinado, amortización e intereses de un año...	10.000,—	
Alquiler de un compresor .....	20.000,—	
Combustible y herramientas.....	30.000,—	
Imprevistos 15 % .....	9.000,—	69.000,—

Mano de obra y arranque

Precio por m/3	
15 horas de barrenista .....	225,—
2 peones uno especializado .....	330,—
S.S. vacaciones y festivos .....	60,—
Administración e imprevistos.....	87,50
Suma .....	962,50

400 m/3 en plano inclinado y galería travesía a 962,50 385.000,—

Fortificación:

40 (cuarenta) cuadros de madera como máximo en alguna posible zona inconsistente ..... 12.000,—

Suma..... 466.000,—

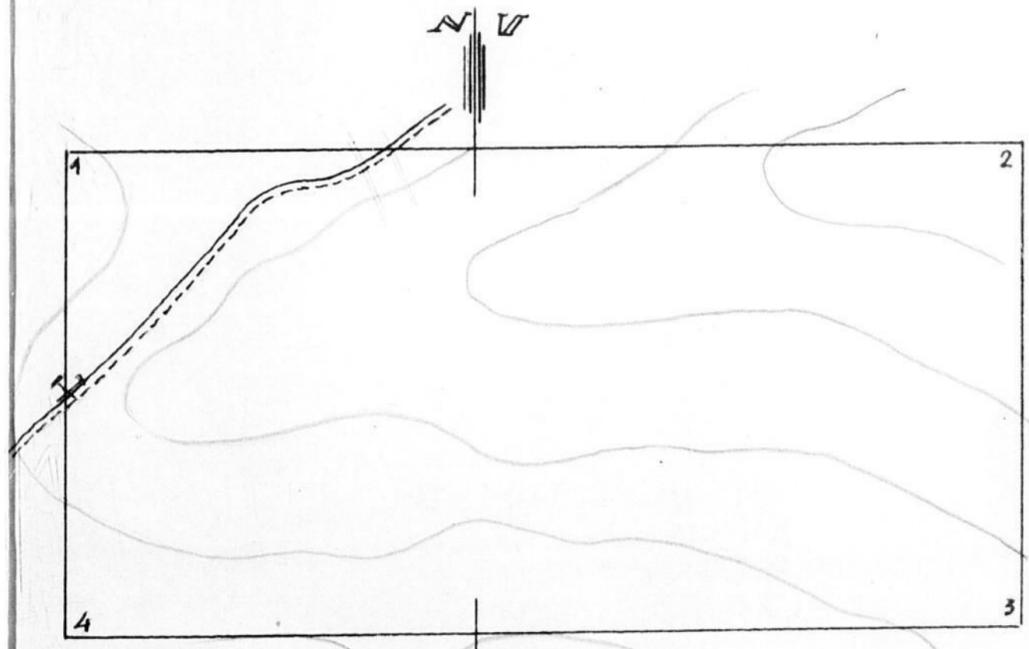
Asciende este presupuesto a las figuradas 466.000,— ptas (cuatrocientas sesenta y seis mil).

Badajoz y mayo de 1.966  
El Facultativo de Minas



137 177

*Plano del permiso de investigación "CESAREO" para barita en Badenas*



*Escala 1:5000*

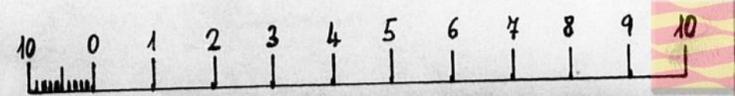
*Badenas y mayo de 1966*  
*El facultativo de minas*

*E. J. J. J.*

vecino  
de Roca-  
nº.

SABILLI-  
ad española

ar un  
nº. 5.248  
ente en  
senta y





D. Ernesto PONS CASANOVA, Habd? - - - - Secretario  
del Ayuntamiento de la Villa de B A G A (Barcelona),

CERTIFICO: Que según resulta del padrón de habitantes de este término municipal formado en el año de mil novecientos sesenta - - - - - y alteraciones posteriores debidamente justificadas, D. EDUARDO FELIPE DE VAL, - - - - - natural de Barcelona, - - - - - provincia de - Idem. - - - - de cuarenta - - - - años de edad, estado casado, - profesión industrial, - con una residencia de seis meses años y con domicilio en la calle Virgen del Pilar - Barrio de Rocamora, - figura empadronado en la clasificación de vecino. - Siendo hijo de Eulogio y de María-Basilisa. - - -

Y para que así pueda acreditarlo donde convenga, libro la presente a petición del interesado, de orden y con el V.º B.º del señor Alcalde en BAGA - (Barcelona), - - - - a veintitrés de Marzo - - - - de mil novecientos sesenta y seis.



V.º B.º  
El Alcalde

*Esteban Turp*

*Sanchez*

dad, casado, vecino  
en Barriada de Rocamora,  
con D.N.I. nº.

JO SU RESPONSABILIDAD  
u nacionalidad española  
civiles.

s de solicitar un  
"CESAREO", nº. 5.248  
ribo la presente en  
vecientos sesenta y

CUERPO NACIONAL  
DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE TERUEL

DILIGENCIA para hacer constar que  
con esta fecha han sido presentados los do-  
cumentos señalados en el art. 10 de la Ley  
y 35 del Reglamento, relativos al permiso de  
investigación CESAREO  
n.º 248  
solicitado por Don  
Eduardo Felipe Val

EDUARDO FELIPE VAL, mayor de edad, casado, vecino  
de Bagá (Barcelona), con domicilio en Barriada de Rocca-  
mora, s/n., de profesión industrial, con D.N.I. n.º  
38.016.564,

JURA POR SU HONOR Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILI-  
DAD, que es español, que conserva su nacionalidad española  
y el pleno disfrute de sus derechos civiles.

Y para que conste a los efectos de solicitar un  
Permiso de Investigación denominado "CESAREO", n.º 248  
del Distrito Minero de Teruel, suscribo la presente en  
Bagá a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y  
seis.

*F. Val*

JURADO FELIPE VAL, mayor de edad, casado, vecino de País (Barcelona), con domicilio en Barriada de Roosevelt, a/n. de profesión industrial, con D.N.I. n.º 38.016.564.

JURA POR SU HONOR Y DIGNIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, que es español, que conserva su nacionalidad española y el pleno disfrute de sus derechos civiles.

Y para que conste a los efectos de solicitar un Permiso de Investigación denominado "CESAREO", n.º 5248 del Distrito Minero de Teruel, agrego la presente en País a derecho de mineo de mi movimiento asente y asiste.

*Felipe Val*

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha han sido presentados los documentos señalados en el art.º 10 de la Ley y 35 del Reglamento, relativos al permiso de investigación CESAREO n.º 5248, solicitado por Don Eduardo Felipe Val

**TERUEL**, a 27 de mayo de 1966

El INGENIERO JEFE,  
P.A.



183

193

y resultando se ajustan a Reglamento de el artículo 39 nítivamente. ero, la soli- REO l expediente, nforme ordena

TERUEL 27 de mayo de 1966

El Ingeniero Jefe,  
P.A.

ovencia número  
de 1966  
de 1966



  
 CUERPO NACIONAL  
 DE INGENIEROS DE MINAS  
 DISTRITO MINERO  
 DE  
**TERUEL**

PROVIDENCIA:

Examinados los documentos presentados y resultando que se han presentado dentro de plazo y que se ajustan a lo que disponen los artículos 38 y 37 del Reglamento de Minería, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38 del citado Reglamento, resuelvo admitir definitivamente a favor mejor derecho y sin perjuicio tercero, la solicitud del permiso de investigación "CESAREO" (n.º 5.248) y que se inicie el expediente procediéndose a la información pública conforme ordena el artículo 43.

TERUEL 27 de mayo de 1966  
 El Ingeniero Jefe  
 F.A.



CUE  
 INGEN  
 DISTI  
**T**  
 DI

  
 CUERPO NACIONAL  
 DE INGENIEROS DE MINAS  
 DISTRITO MINERO  
 DE  
**TERUEL**

Mod. 6. - Emitido por la MUTUALIDAD DE LAS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

Mod. 7 - B

Con fecha de hoy se ha resuelto por esta Jefatura declarar definitivamente admitida la solicitud —por usted formulada— del permiso de investigación minera nombrado **CESAREO** de **32** pertenencias de **barita** en término municipal de **Bádenas** objeto del expediente de tramitación número **5.248**.

Lo que se notifica a usted para conocimiento y oportunos efectos, determinados en la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y en su Reglamento de 9 de agosto de 1946.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
**TERUEL**, 27 de mayo de 1966



EL INGENIERO JEFE,  
 P.A.

Sr. D. **Eduardo Felipe Val.-**  
 Repte.: **A. Medina**

**TERUEL**



217  
207

66  
 98  
 66

se in-  
 número

66

  
**CUERPO NACIONAL**  
**DE**  
**INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO**  
**DE**  
**TERUEL**

**DILIGENCIA.**-Admitido definitivamente el permiso de investigación  
CESAREO, (núm. 5.248), se  
 remite al Gobierno Civil el anuncio para el B. O. de  
 la Provincia; se fija en el tablón de anuncios de  
 esta Oficina el edicto y se remiten copias a los Al-  
 caldes de Bádenas.

TERUEL 27 de mayo de 1966

EL INGENIERO JEFE  
 P.A.



**OTRA.**-Para hacer constar que el anuncio de solicitud se in-  
 serta en el Boletín Oficial de la Provincia número  
68, correspondiente al día 8 junio 1966

Teruel, 8 de junio de 1966

EL INGENIERO JEFE



Mod. 7 - 8

*[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including "DISTRITO MINERO DE TERUEL" and "Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas".]*

  
**CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS**  
**DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL**

Adjunto remito a Vd. el edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación de barita nombrado CESAREO expediente número 5248 sita en este término municipal, a fin de que se sirva ordenar sea expuesto al público por el plazo de treinta días, que previene el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Transcurrido dicho plazo, se servirá devolverlo a esta Jefatura de Minas, con la Certificación del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en que se acredite se ha cumplido lo prescrito, para unirlo a su respectivo expediente y que surta los oportunos efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
**TERUEL 27 de mayo**

**DISTRITO MINERO  
TERUEL**  
Núm. 973  
Fecha 27 MAY. 1966  
**SALIDA**

**P.A.**  
*[Signature]*

**Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de**  
BADENAS

22

Número del expediente: 1.283-D-65.  
 Nombre del denunciado: Juan Cañada Royo.  
 Clase de falta: Extraer áridos.  
 Lugar de contravención. Cauce público: Río Guadalope.  
 Término municipal: Castelserás.  
 Importe de la multa: 250 pesetas.  
 Número del expediente: 54-D-66.  
 Nombre del denunciado: Vicenta Lucía Tomás.  
 Clase de la falta: Plantar chopos.  
 Lugar de contravención. Cauce público: Río Jiloca.  
 Término municipal: Luco de Jiloca.  
 Importe de la multa: 250 pesetas.  
 Número del expediente: 59-D-66.  
 Nombre del denunciado: Luis Soler Romeo.  
 Clase de la falta: Plantar chopos.  
 Lugar de contravención. Cauce público: Río Jiloca.  
 Término municipal: Luco de Jiloca.  
 Importe de la multa: 250 pesetas.  
 Número del expediente: 101-D-66.  
 Nombre del denunciado: Ayuntamiento de Villarquemado.  
 Clase de la falta: Extraer áridos.  
 Lugar de contravención. Cauce público: Rambla San Ramón.  
 Término municipal: Villarquemado.  
 Importe de la multa: 250 pesetas.  
 Zaragoza, 26 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe, (ilegible).

Núm. 1.953

**Distrito Minero de Teruel**

D. Luis Dicenta Gómez, accidentalmente Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.  
 Hago saber: Que D. Eduardo Felipe Val, vecino de Barcelona, ha presentado una solicitud de permiso de investigación de treinta y dos pertenencias de mineral de barita, sitas en el término municipal de Bâdenas, paraje denominado «Cabezo Catalina», con el nombre de «Cesáreo», núm. 5.248, el día 9 de marzo de 1966, a las trece horas y haciendo la designación de este modo:  
 Punto de partida.—Un mojón de piedra y cemento junto al camino de La Cañada de las Aljaceras, al borde de la finca de D. Eduardo Mainar, vecino de El Colladico.  
 Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida a 1.ª estaca se medirán en dirección Norte 200 metros; de 1.ª a 2.ª Este, 800 metros; de 2.ª a 3.ª Sur, 400 metros; de 3.ª a 4.ª Oeste, 800 metros; y finalmente desde ésta al Norte, 200 metros para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y dos hectáreas solicitadas.  
 Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.  
 Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el Sr. Ingeniero Jefe con fecha 27 de mayo de 1966, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.  
 Lo que se hace público por medio del presente

edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de treinta días naturales presenten ante el Sr. Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.  
 Teruel, 27 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Luis Dicenta.

Núm. 2.033

**Delegación Provincial de Información y Turismo**

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la construcción de una hostería en el castillo de Alcañiz (Teruel), por un importe de 7.203.358'75 pesetas.*

En la Delegación Provincial de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*

D. ...., mayor de edad, vecino de ...., provincia de ...., con domicilio en la calle ...., núm. ...., de profesión ...., en nombre propio o como mediatarario de ...., o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ...., según acredita con la documentación acompañada, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día .... de .... de .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de .... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo.... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de .... pesetas (en letra), que representa una baja del ... (en letra), por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma)

53

Derechos de inserción: 217 ptas.

Núm. 2.035

**Catastro Topográfico Parcelario**

**DELEGACION PROVINCIAL DE TERUEL**

Con motivo de haber variado la línea límite del término municipal de Hajar con la La Puebla de Hajar, se pone en conocimiento de todos propietarios de fincas rústicas afectadas por esta variación, que en cumplimiento del artículo 82 del vigente Reglamento del Catastro Topográfico Parcelario de 30 de mayo de 1928, se remite al Ayuntamiento de Hajar la documentación completa de dichos trabajos, para que sea expuesta al público y a la vista de la misma formulen las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Junta Pericial, radicante en dicho municipio, para que sean atendidas debidamente antes de que dicha documentación pase a tomar carácter definitivo.

Teruel, 3 de junio de 1966.—El Ingeniero Delegado Regional, Antonio Gauchía.

Núm. 2.000

**Mancomunidad Sanitaria Provincial**

Por acuerdo de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, se anuncia subasta para la enajenación de los vehículos propiedad del Instituto Provincial de Sanidad de Teruel, que a continuación se detallan.

Lote núm. 1.—Coche turismo Ford Vedette 11 HP, matrícula P.M.M. 5.436. Tasación, 20.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Coche turismo Fiat 1.100 morro alto, 9 HP, matrícula P.M.M. 5.437. Tasación, pesetas 6.000.

Los proponentes podrán examinar los lotes en el Instituto Provincial de Sanidad (Ensanche) durante los días hábiles de diez a trece horas, así como el pliego de condiciones en el que se detallan las normas para licitar.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se reseña a continuación, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, serán presentadas en pliego cerrado y se depositará una fianza previa en metálico en la Caja del Instituto Provincial de Sanidad del 10 por 100 de tasación del lote, cuyo resguardo se acompañará a la proposición. Cada proposición se referirá a un solo lote y se admitirán únicamente en el Instituto Provincial de Sanidad (Jefatura Provincial de Sanidad) hasta las once horas del último día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Instituto Provincial de Sanidad a las once horas del día hábil siguiente al de haberse cumplido veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de los anuncios de esta subasta serán de cuenta de los rematantes a prorrato.

Teruel, 26 de mayo de 1966.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Jesús Pedrosa.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., con domicilio en ...., núm. ...., teléfono ...., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta la venta de vehículos automóvil del Instituto Provincial de Sanidad de Teruel, ofrece por el Lote núm. .... (detállese además el vehículo), la cantidad de (en letra) .... pesetas.

..... a ..... de ..... de 1966.

(Firma del licitador).

51

Derechos de inserción: 209 ptas.

**Administración Local**

Núm. 2.026

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL**

**ANUNCIO**

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de 31 de mayo último, el Presupuesto Especial del Servicio de Cooperación provincial a obras y servicios municipales, de Ingresos y Gastos, que ha de regir durante el bienio de 1966-1967, queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles conforme a lo dispuesto por el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, y a los efectos de las reclamaciones que pudieran interponerse ante la Comisión provincial de Servicios Técnicos por las personas y causas contenidas en los artículos 683 y 684 del citado texto legal en relación con el artículo 174 del reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Teruel, 1 de junio de 1966.—El Presidente, César Gimeno Temprado.

Núm. 2.008

**G E A**

Se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija el 3 y medio por 100 a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá además la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

La duración del contrato será hasta el ejercicio de 1.968 inclusive.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer período.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para

27



D. LUIS DICENTA GOMEZ, ACCIDENTALMENTE,

Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

HAGO SABER: Que D. Eduardo Felipe Val, vecino de Barcelona,

ha presentado una solicitud de permiso de investigación de treinta y dos pertenencias de mineral de barita, sitas en el término municipal de Bâdenas, paraje denominado Cabezo Catalina,

de CESAREO con el nombre 5.248 el día 9 de marzo de 1966, a las 13 horas y -- minutos,

MM  
AT  
MM  
AT  
MM

y haciendo la designación de este modo:  
Punto de partida. Un mojón de piedra y cemento junto al camino de La Cañada de las Ajaceras, al borde de la finca de D. Eduardo Mainar, vecino de El Collado.

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida se medirán 200 mts. al Norte para la 1ª. estaca.  
De 1ª. a 2ª. al Este, 800 mts.  
" 2ª. a 3ª. al Sur, 400 "  
" 3ª. a 4ª. al Oeste 800 " y finalmente desde ésta al Norte, 200 mts. llegando al punto de partida con lo que queda cerrado el perímetro que comprende las treinta y dos hectáreas.  
Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha 27 de mayo de 1966 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de TREINTA días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende

Teruel 27 de mayo de 1966  
  
*[Signature]*

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL  
F. A. [Signature]  
Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de [illegible]



D. Antonio Peña Peña Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

CERTIFICO; Que el presente edicto ha permanecido expuesto al público en la tablilla de anuncios de esta Jefatura durante el plazo de treinta días, durante los cuales no se ha presentado reclamación contra el mismo

Y para que conste, se extiende la presente en Teruel a 28 de junio de 19 66



Handwritten signature of Antonio Peña Peña.

D. LUIS DICENTA GOMEZ, ACCIDENTALMENTE, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

Stamp: DISTRITO MINERO TERUEL, Núm. 807, Fecha - 2 JUL. 1966, ENTRADA

HAGO SABER: Que D. Eduardo Felipe Val, vecino de Barcelona, ha presentado una solicitud de permiso de investigación de treinta y dos pertenencias de mineral de barita municipal de Bâdenas talina, paraje denominado Cabezo Catalina, con el nombre de CESAREO, núm 5.248 el día 9 de marzo de 19 66, a las 13 horas y minutos

y haciendo la designación de este modo: Punto de partida.— Un mojón de piedra y cemento junto al camino de La Cañada de las Ajaceras, al borde de la finca de D. Eduardo Mainar, vecino de El Collado.

Líneas y rumbo de la designación.— Desde el punto de partida se medirán 200 mts. al Norte para la 1ª. estaca. De 1ª. a 2ª. al Este, 800 mts. " 2ª. a 3ª. al Sur, 400 " " 3ª. a 4ª. al Oeste 800 " y finalmente desde ésta al Norte, 200 mts. llegando al punto de partida con lo que queda cerrado el perímetro que comprende las treinta y dos hectáreas. Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero jefe con fecha 27 de mayo de 19 66 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de TREINTA días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 27 de mayo de 1966



Handwritten signature of Luis Dicenta Gomez.



DISTRITO MINERO  
TERUEL

D VICENTE OLIVAN BONAFONTE Secretario  
del Ayuntamiento de BADENAS

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de  
costumbre el plazo reglamentario de TREINTA días, durante los cuales no  
han presentado reclamación contra el mismo

Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en Badenas  
a 29 de Junio de 1966.

EL SECRETARIO,  
*[Signature]*

v.º B.º  
EL ALCALDE,



*[Signature]*



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

317

DILIGENCIA.-Con esta fecha se remite a la Dirección General de  
Minas y Combustibles, conforme dispone el art.º 42  
del Reglamento de Minería, el anuncio del permiso de  
investigación CESAREO (núm. 5.248),  
cuya designación ha sido publicada en el Boletín Ofi-  
cial de la Provincia del día 8 de junio  
de 1966, para su envío y publicación en el Boletín  
Oficial del Estado.

TERUEL 17 de octubre de 1966

EL INGENIERO JEFE,



*[Signature]*

Mod. 10 - 11 DILIGENCIA.-El anuncio del permiso de investigación a que se re-  
fiere la anterior Diligencia, se inserta en el B. O.  
del Estado núm. 269 correspondiente al día 10  
de noviembre de 1966

TERUEL 11 de noviembre de 1966

EL INGENIERO JEFE,



*[Signature]*



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

PROVIDENCIA.-Transcurrido el plazo de información pública, sin protesta ni reclamación alguna, procedase a practicar las oportunas operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación solicitado por D. Eduardo Felipe Val

en el término municipal de Bádenas de esta provincia de Teruel, con el nombre de CESAREO y objeto del expediente número 5.248; a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 43 de su Reglamento.  
**TERUEL 28 de febrero de 1968**

EL INGENIERO JEFE,

A los efectos determinados en la providencia que antecede, pase el expediente de permiso de investigación número 5.248 nombrado CESAREO al Sr. Ingeniero de este Distrito Minero D. Luis Dicenta Gómez

**TERUEL 28 de febrero de 1968**

EL INGENIERO JEFE,

DILIGENCIA.-Se extiende para hacer constar, que con esta fecha, se remite al Boletín Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.

**TERUEL 29 de febrero de 1968**

V.º B.º  
EL INGENIERO JEFE,

EL INGENIERO,

Mod. 13-14-15



DILIGENCIA.-Con esta fecha se remite a la Dirección General de Minas y Combustibles, conforme dispone el art.º 43 del Reglamento de Minas, el anuncio del permiso de investigación CESAREO (núm. 5.248) de esta designación ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 8 de junio de 1968, para su publicación y publicación en el Boletín Oficial del Estado.



DILIGENCIA.-El anuncio del permiso de investigación a que se refiere la anterior Diligencia, se inserta en el B. O. del Estado núm. 259 correspondiente al día 10 de noviembre de 1968.



Esta operación no podrá llevarse a efecto hasta transcurridos ocho días de la publicación de la presente circular en este «Boletín Oficial», debiendo adoptarse las medidas de precaución que las Leyes determinan, y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la citada Ley de Caza.

El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salida del sol.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Teruel, 5 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Núm. 1.219

CIRCULAR

De conformidad con las facultades que a los Gobernadores Civiles confiere el art. 41 de la vigente Ley de Caza, con esta fecha he acordado autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rudilla, para ordenar la colocación de cebos envenenados en los lugares más adecuados de dicho término municipal, con el fin de exterminar los animales dañinos existentes en el mismo.

Esta operación no podrá llevarse a efecto hasta transcurridos ocho días de la publicación de la

presente circular en este «Boletín Oficial», debiendo adoptarse las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la citada Ley de Caza.

El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salida del sol.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Teruel, 5 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Núm. 1.212

CIRCULAR

Por este Gobierno Civil, previa conformidad del Ministerio de la Gobernación, en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 62-2 de la Ley de Régimen Local, se nombró a D. Pedro José Escriche Punter, para ocupar el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olba, habiendo tomado posesión en el mismo, en sesión extraordinaria, que bajo la presidencia de mi Autoridad, celebró la Corporación Municipal el día 29 de febrero último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Teruel, 5 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Núm. 1.160

LICENCIAS DE CAZA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Real Decreto de 3 de julio de 1903, a continuación se publica la relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil, en el pasado mes de febrero de 1968.

Número	Nombre y apellidos	Edad	Vecindad
99	Joaquín Buj Gascón	62	Mirambel
100	José Gómez Gómez	24	Teruel
101	Pedro Polo Julve	27	Calamocha
102	Pelegrín Gil García	38	Tronchón
103	Amando Magallón Ciercoles	30	Los Olmos
104	Angel Vicente Roch	26	Alcañiz
105	José-Manuel Peiró Fabregat	15	Linares de Mora
106	Antonio Peribáñez Ramón	45	Navarrete del Río
107	Joaquín Fraj Lázaro	23	Godos
108	Miguel Campos Hernández	46	Calamocha
109	José Sebastián Rebollo	32	Id.
110	José-María Franco Martín	38	Id.
211	Miguel López Artigot	67	Almohaja
112	Manuel Pascual Escarza	38	Alcañiz
113	Angel-Vicente Hernández Bona	43	Monreal del Campo
114	Frontonio Romanos Martínez	47	Alcañiz
115	Juan Abril Gonzalvo	47	Alfambra
116	Jesús Faced Gresa	30	Cuevas de Cañart
117	Antonio Lázaro Gracia	24	Alacón
118	Arturo Gracia Casino	38	Teruel
119	Victoriano Jaime Martín	37	Lagueruela
120	Jaime Pérez Montañés	35	Andorra
121	Eleuterio García García	40	Cortes de Aragón
122	Luis Roldán Roldán	39	Escucha
123	Vicente Royo Lanuza	21	Hijar

124	Manuel Barrientos Fernández	35	Teruel
125	Heliodoro Clemente Martín	45	Torrelacárcel
126	Cipriano Clemente Martín	35	Id.
127	Angel Legüa Baeta	31	Alloza
128	José Carrión Vega	39	Ariño
129	Eugenio Daudén Alegre	23	Allepúz
130	José-Maximino Cabanillas Paredes	63	Andorra
131	Jesús Puértolas Saicho	33	Luco de Jiloca

Teruel, 1 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Núm. 1.141

Distrito Minero de Teruel

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los 7 días siguientes:

Término municipal: Ojos Negros.

Días: 22 a 27 marzo.

Nombre de la mina y número del expediente: Elixabet 5219.

Interesado: Cía. Minera Sierra Menera.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Gargallo.

Días: 22 a 23 marzo.

Nombre de la Mina y número del expediente: Mina Suñer 5245.

Interesado: Manuel Suñer García.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Nogueras.

Día: 26 marzo.

Nombre de la mina y número del expediente: El Castillo 5246.

Interesado: Valero Marteles Zaragoza.

Operación: Demarcación.

Término Municipal: Bádenas.

Día: 27 marzo.

Nombre de la mina y número del expediente: Cesáreo 5248.

Interesado: Eduardo Felipe Val.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Bádenas.

Día: 28 marzo.

Nombre de la mina y número del expediente: Elena 5249.

Interesado: Eduardo Felipe Val.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Almohaja.

Días: 29 a 30 abril.

Nombre de la mina y número del expediente: Mari-Carmen 5250.

Interesado: Camanfer, S. A.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Lanzuela.

Días: 1 a 2 abril.

Nombre de la mina y número del expediente: Cuca 2.ª 5251.

Interesado: César Mora Omella.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Odón.

Días: 3 a 4 abril.

Nombre de la mina y número del expediente: Valdemadera 5254.

Interesado: Mariano Lizama Barrado.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Monforte.

Días: 5 a 6 abril.

Nombre de la mina y número del expediente: Arenal 5255.

Interesado: Adolfo Barcelona Gonzalvo.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Castellote.

Días: 3 a 4 abril.

Nombre de la mina y número del expediente: San Antonio 5258.

Interesado: Rafael Lanuza Jordán.

Operación: Demarcación.

Teruel, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, A. Peña.

Núm. 1.221

Delegación de Industria

Instalaciones eléctricas.—Autorización administrativa

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Teledinámica Turolense, S. A., con domicilio en Teruel, Ronda 18 de Julio núm. 36, solicitando autorización para instalar una estación transformadora destinada a mejorar el suministro energía eléctrica en Teruel, capital, y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el Decreto 2.617/1966, esta Delegación de Industria ha resuelto:

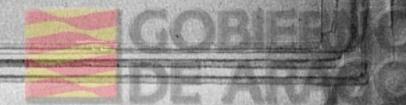
Autorizar a Teledinámica Turolense, S. A., la instalación de una estación transformadora, situada en calle Joaquín Arnau, núm. 2, de 250 KVA., relación de transformación 6.000 ± 5 — 10 % 230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites ordenados en el Decreto 2.617/1966.

Teruel, 4 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Virgilio Soria.

23 Derechos de inserción: 97 ptas.

35



PROVIDENCIA

Transcurrido el plazo de información pública, sin protesta ni reclamación alguna, procedase a practicar las oportunas operaciones de reconocimiento y en su caso, de demarcación del terreno de inversión solicitada por D. Eduardo Felipe Val de Teruel, con el nombre de CESAREO y objeto del expediente número 5.248, en el término municipal de Bujarraz de esta provincia de Teruel, en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944 y 43 de su Reglamento, de 19 de febrero de 1968.

EL INGENIERO JEFE,

A los efectos determinados en la providencia que antecede, para el expediente de permiso de inversión número 5.248 nombrado CESAREO al Sr. Ingeniero de este Distrito Minero D. Luis Dicenta Gómez de Teruel, de 28 de febrero de 1968.

EL INGENIERO JEFE,

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar, que con esta fecha se remite al Boletín Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del terreno de inversión, objeto de este expediente.

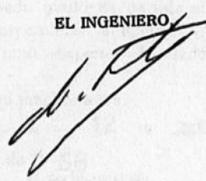
V.º B.º  
 EL INGENIERO JEFE,

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el anuncio de demarcación del registro minero nombrado CESAREO número 5248, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 21 correspondiente al día 11 de marzo de 1968.

**TERUEL** 12 de marzo de 1968.

EL INGENIERO



REO  
 cuyo expediente  
 de mil novecientos  
 on Luis Dicenta  
 ñado del Ayudante  
 me constituí  
bezo Catalina  
 emarcación de las  
 pertenencias  
 o de lo dispuesto  
Gomez  
 e  
desMedina Esteban,

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente.

El punto de partida un mojón de piedra y cemento junto al camino de la Cañada de las Aljaceras al borde de la finca de Eduardo Mainar vecino de Collado.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el  
sustento de demarcación del registro minero  
número 5248

Boletín Oficial de la provincia número 31  
correspondiente al día 11 de marzo  
de 1968

en pólizas, sin  
basarse a priori  
reconocimiento y  
base de investi-  
La  
municipal  
provincia  
de CESAREO  
número 2.348  
de la Ley  
su Reglamento  
de 1968

providencia que  
so de investi-  
EO al Sr. In-  
Díaz Gómez  
de 1968

D I L I G E N C I A .  
Se extiende para hacer constar, que con esta fecha,  
se remite al Boletín Oficial de la provincia, para  
su publicación, una relación de operaciones, en la  
que figura la de reconocimiento y, en su caso, de  
demarcación del permiso de investigación, objeto de  
este expediente.

TERUEL 29 de febrero de 1968  
EL INGENIERO JEFE  
V.º B.º



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

NOTIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el vigente Re-  
glamento general de Minería, participo a usted, en  
su calidad de ~~representante~~ peticionario del permiso de in-  
vestigación nombrado CESAREO

núm. 5248, que para dar comienzo a las  
operaciones de confrontación sobre el terreno de  
los datos presentados y demarcación, en su caso,  
ha sido fijada la fecha del 27 de marzo  
de 1.968.

Siendo obligatoria su asistencia, o la del técnico  
que firma el proyecto de investigación o la de otra  
persona autorizada mediante escrito dirigido a esta  
Jefatura y presentado en ella con cuarenta y ocho  
horas de anticipación al día señalado para el co-  
mienzo de la operación.

En este último caso, la persona designada de-  
berá presentarse en el terreno con copia de dicho  
escrito, diligenciada por esta Jefatura, advirtiéndole  
que de no encontrarse algunas de las mencio-  
nadas, en el expresado punto de partida el día se-  
ñalado, habrá de suspenderse la operación y obrar  
en consecuencia como dispone el citado Regla-  
mento.

Dios guarde a usted muchos años.  
TERUEL 12 de marzo

de 1968  
EL INGENIERO JEFE

DISTRITO MINERO DE TERUEL  
Núm. 409  
Fecha 12 MAR 1968  
SALIDA

Mod. 17

Recibí el original  
Hoy

CESTOS ADMINISTRATIVOS  
MEDINA  
Apdo. 17 - Tel. 295  
TERUEL

Sr. D. EDUARDO FELIPE VAL.-  
Representante D. Arquímedes Medina.- TERUEL.

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el  
registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma  
siguiente.

El punto de partida un mojón de piedra y cemento junto al camino  
de la Cañada de las Aljaceras al borde de la finca de Eduardo  
Mainar vecino de Collado.

409 57 43

REO  
cuyo expediente  
de mil novecientos  
on Luis Dicenta  
ñado del Ayudante  
me constituí  
bezo Catalina  
marcación de las  
pertenencias  
de lo dispuesto  
omez  
es Medina Esteben,



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

**DILIGENCIA**

Con esta fecha se desglosa del expediente  
de P.I. CESAREO  
núm. 5248, la carta de pago a que se  
refiere la diligencia que figura al folio 3  
y se remite al Ilmo. Sr. Delegado de  
Hacienda de la provincia de **TERUEL**  
para que ordene el libramien-  
to de su importe en la forma reglamentaria.  
**TERUEL**, 12 de marzo  
de 1968

EL INGENIERO JEFE,

415 43

REO  
cuyo expediente  
de mil novecientos  
on Luis Dicenta  
ñado del Ayudante  
me constituí  
bezo Catalina  
marcación de las  
pertenencias  
de lo dispuesto  
omez  
es Medina Esteban,

Mod. 19

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente.

El punto de partida un mojón de piedra y cemento junto al camino de la Cañada de las Aljaceras al borde de la finca de Eduardo Mainar vecino de Collado.

D I L I G E N C I A . Se extiende para hacer constar, que con esta fecha, se remite al Rolatin Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.  
TERUEL 29 de febrero de 1968  
V. B. O.  
EL INGENIERO JEFE,  
EL INGENIERO

NOTIFICACION  
DISTRITO MINERO  
TERUEL

Se extiende para hacer constar, que con esta fecha, se remite al Rolatin Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.  
TERUEL 29 de febrero de 1968  
V. B. O.  
EL INGENIERO JEFE,  
EL INGENIERO

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

DISTRITO MINERO  
TERUEL  
Núm. 414  
Fecha 12 MAR. 1968  
**SALIDA**

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria

Tengo el honor de remitir a V. I. la carta de pago,  
número 247 de entrada y 210  
de registro, expedida con fecha  
10 marzo 1.966

correspondiente al depósito reglamentariamente constituido a  
mi disposición, por el solicitante del permiso de investigación  
**CESAREO**  
número 5.248 importante 1.029,60  
pesetas para los gastos de reconocimiento y demarcación del  
citado permiso.

Habiendo sido anunciada en el Boletín Oficial de la  
provincia de **TERUEL**  
de fecha 11-marzo-1968 la práctica  
de tales operaciones, ruego a V. I. en cumplimiento del  
artículo 37 del vigente reglamento de Minería, tenga a bien  
ordenar que dicho depósito sea entregado al Habilitado del  
Distrito Minero de esta Capital D. **Jaime Gómez**  
**de Caso Castañón**

para darle la aplicación que previene el citado Reglamento  
y la Orden Ministerial de 4 de Diciembre de 1947, sobre  
el abono de indemnizaciones al Personal Facultativo de los  
Cuerpos de Minas.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
**TERUEL** 12 de marzo  
de 1968

EL INGENIERO JEFE,



Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de **TERUEL**

REO

cuyo expediente

de mil novecientos  
con **Luis Dicenta**

ayudante del Ayudante

me constituí  
**Medina Esteban**

demarcación de las  
pertenencias  
de lo dispuesto

**Gómez**

es **Medina Esteban,**

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente.

El punto de partida un mojón de piedra y cemento junto al camino de la Cañada de las Aljaceras al borde de la finca de Eduardo Mainar vecino de Collado.

  
 CUERPO NACIONAL  
 DE  
 INGENIEROS DE MINAS  
 DISTRITO MINERO  
 TERUEL  
 PROVINCIA DE TERUEL

ACTA de demarcación del permiso de investigación nombrado CESAREO  
 cuyo expediente  
 tiene el número cinco mil doscientos cuarenta y ocho.

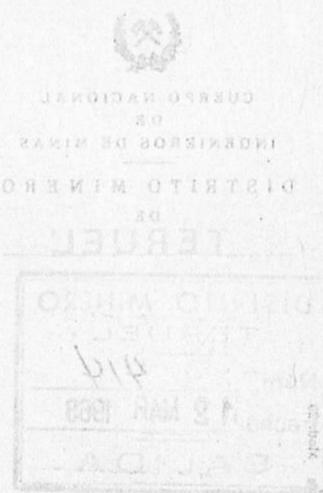
En el día veintisiete de marzo de mil novecientos  
sesenta y ocho, yo el Ingeniero del Cuerpo de Minas, Don Luis Dicenta  
Gomez acompañado del Ayudante  
 Don Jaime Gomez de Caso Castañón me constituí  
 en el paraje llamado Cabezo Catalina  
 de término municipal de Bádenas.

con objeto de proceder al reconocimiento y practicar, si hubiere lugar, la demarcación de las  
treinta y dos pertenencias — pertenencias  
 solicitadas para el permiso de investigación antes nombrado en cumplimiento de lo dispuesto  
 en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Concurriendo al acto los testigos, Don Fernando Martinez Gomez  
 vecino de Bádenas y Don Eusebio Muela Lorente  
 vecino de Teruel así como también Don Arquimedes Medina Esteban,  
representante del titular.

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el  
 registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma  
 siguiente.

El punto de partida un mojón de piedra y cemento junto al camino  
de la Cañada de las Aljaceras al borde de la finca de Eduardo  
Mainar vecino de Collado.



EL INGENIERO JEFE,  
 V.º B.º  
 EL INGENIERO

D I L I G E N C I A . Se extiende para haber constar, que con esta fecha, se remite al Boletín Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.

de 1968  
 febrero 29 de

D I L I G E N C I A . Se extiende para haber constar, que con esta fecha, se remite al Boletín Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.

de 1968  
 febrero 29 de

Quedó fijado por medio de las **tres** visuales siguientes

Desde punto de partida a un punto auxiliar: Norte un grado cuarenta y nueve minutos Este, se midieron ciento ochenta y tres metros con treinta y cinco centímetros.

A la torre de la ermita de Herrera, Norte siete grados, veinticuatro minutos Este.

A la parte mas elevada de Piedra Tajada, Este, dieciocho grados nueve minutos Este.

A la esquina Norte de la Corraliza de donde nace la fuente del pueblo, Norte veintiseis grados, veintisiete minutos Este.

Desde el referido punto de partida se midieron **doscientos metros al Norte,** para la primera estaca; de primera a segunda al Este ochocientos metros; de segunda a tercera al Sur, cuatrocientos metros;

y desde esta a punto de partida fueron medidos **doscientos metros, en dirección Norte.**

quedando así cerrado el perímetro de la demarcación que comprende una superficie horizontal de **treinta y dos pertenencias solicitadas.**

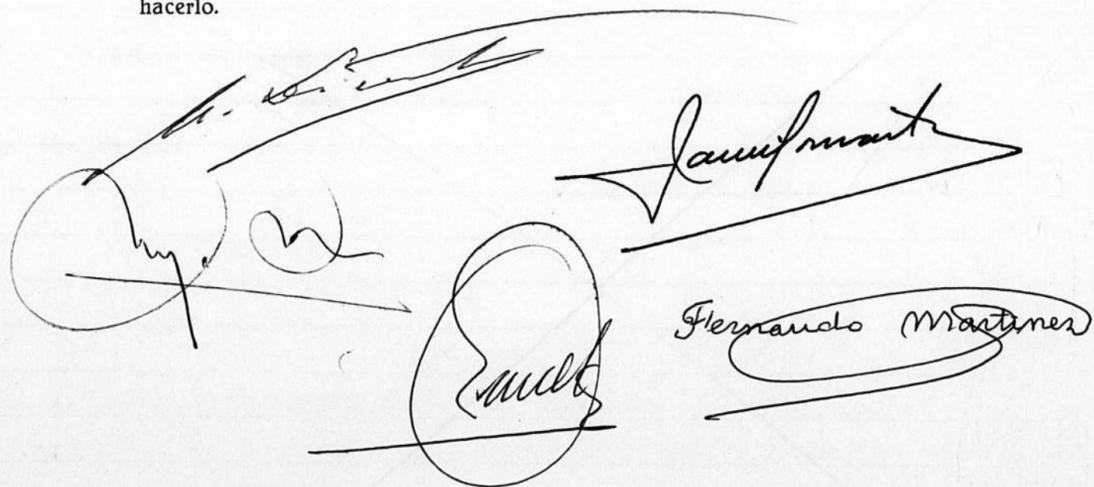
El teodolito empleado en la operación, está dividido en **trescientos sesenta** grados y su declinación magnética es de **siete grados dos minutos** al Oeste observada en la Meridiana de **Teruel** el día **cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho**, hallándose referidos al Norte verdadero, todos los rumbos que quedan consignados.

El terreno demarcado pertenece a la formación geológica denominada **devoniano** siendo la roca dominante **cuarcitas** y se aprecia la existencia de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos líquidos,

reservados a favor del Estado.

A juicio del Ingeniero que suscribe el terreno demarcado debe considerarse como productor de mena de **barita**.

Terminada la operación **sin protesta ni reclamación alguna**, se extendió la presente acta, que firman conmigo el Ayudante y testigos que quieren y saben hacerlo.

  
The page contains several handwritten signatures in black ink. One signature is at the top left, another is in the middle left, and a third is in the middle right. Below the middle right signature, the name "Fernando Martínez" is written in a cursive script.

44

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

# PLANO

DE  
DEMARCAACION DEL PERMISO DE INVESTIGACION

DE  
**BARITA**

NOMBRADO  
**CESAREO**

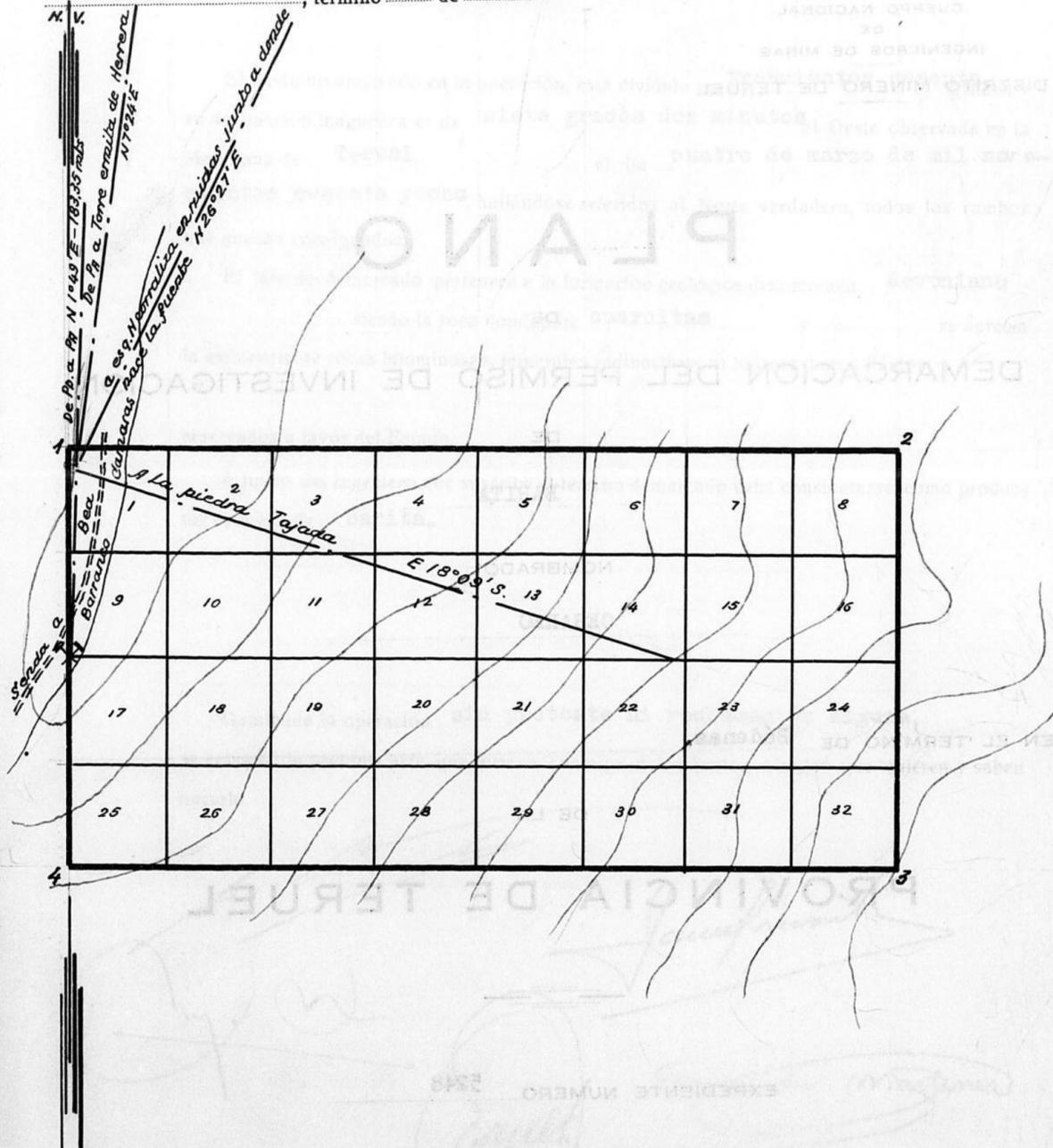
EN EL TERMINO DE **Bádenas.**

DE LA  
**PROVINCIA DE TERUEL**

EXPEDIENTE NUMERO **5248**

( )

PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de barita titulado CESAREO  
 número 5.248 sito en el paraje Cabezo Catalina  
 término de Bádenas



EXPLICACION

Pp = Punto de partida 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> a 4 = Estacas 1, 2, 32 = Pertenenias. Escala 1: 5.000  
 Teruel, 6 de abril de 1968

v.º B.º  
 El Ingeniero Jefe,

CONFORME:  
 El Ingeniero,

El Ayudante,

Explicación del plano de 32 pertenencias para el Permiso de Investigación nombrado CESA-REO cuyo expediente tiene el número 5.248 sito en el paraje Cabezo Catalina de 1 término municipal de Bádenas y demarcada por el Ingeniero que suscribe el día 27 de marzo de 19 68

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	DIRECCIONES		DISTANCIAS HORIZONTALES	
	RUMBOS		m.	cm.
Desde P, punto de partida a un punto auxiliar	N. 1249' E.		183	35
A la torre de la ermita de Herrera	N. 7º 24' E.			
A la parte más elevada de Piedra Tajada	E. 18º 09' S.			
A la esquina N. de la Corraliza de donde nace la fuente del pueblo	N. 26º 27' E.			

LINEAS DE DEMARCAION

Desde el P. p.	DIRECCIONES			DISTANCIAS HORIZONTALES		Superficie m.²	SITIO DE LAS ESTACAS	MINAS COLINDANTES Y N.º DEL EXPEDIENTE
	Rumbo	Grados	Rumbo	m.	cm.			
a 1ª	N			200		320.000	Todas en monte común.	
1ª a 2ª	E.			800				
2ª a 3ª	S.			400				
3ª a Pp.	N.			200				

Teruel, 6 de abril de 1968  
 El Ingeniero,

### OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El aparato empleado en la operación está dividido en 360 grados y su declinación magnética es de 7902' al Oeste observada en la meridiana de Teruel el día 4 de marzo de 19 68; pero todos los rumbos expresados en este plano están referidos al norte verdadero.

El punto de partida un mojón de piedra y cemento junto al camino de la Cañada de las Aljaceras al borde de la finca de Eduardo Mainar vecino de Collado.

El terreno comprendido por la demarcación corresponde a la formación geológica denominada siluriano siendo la roca dominante cuarcitas debiendo aceptar la declaración de mineral de barita consignada a la solicitud de registro.

#### MINAS PROXIMAS

Ninguna



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

46

INFORME sobre el proyecto de trabajos presentado para el permiso de investigación CESAREO nº. 5.248, de 32 pertenencias para barita, sito en el término municipal de Bádenas, que se emite en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2º del artº. 59 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Este permiso se encuentra situado en el Devoniano, que constituye una de las zonas situadas en la provincia de Teruel y se prolonga en la de Zaragoza.

Sus rocas características son las calizas que se encuentran demarcadas entre la cuarcita devoniana, con un buzamiento hacia el Este y dirección Nordeste.

Son en el contacto de la cuarcita y la caliza donde se han puesto en algunas ocasiones de manifiesto la barita objeto de interés minero.

Los trabajos serán muy sencillos, consistiendo en la apertura de un plano inclinado de 50 m. de longitud y una galería traviesa que cortando la formación sirva de reconocimiento de la capa de la posible barita, sus características y potencia del filón. Esta galería se calcula podrá tener una longitud de unos 50 metros.

Para estos trabajos se estima una plantilla de 3 hombres, constituida por un barrenista y dos perones uno de ellos especializado.

Como instalaciones se prevé el montaje de un cabrestante y uso de un compresor.

El presupuesto se cifra en unas 466.000 pesetas y el periodo de duración de los trabajos podremos estimarlo en unos 7 meses.

El permiso que se solicita no se encuentra afectado por ninguna de las reservas de minerales a favor del Estado.

De cuanto se ha observado, a juicio del Ingeniero que suscribe, se deduce que el proyecto de investigación presentado es correcto y podrá ser llevado a la práctica.

Teruel, 6 de abril de 1.968

El Ingeniero Actuario



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, en su artículo 59, devuelvo a V. S., diligenciado, el expediente número 5248 correspondiente a la solicitud de permiso de investigación nombrado CESAREO

juntamente con el acta de demarcación, planos de deslinde y planos de demarcación.

Al practicar ésta no he encontrado motivo por el cual se deban imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento, debiendo ser considerado, el terreno solicitado, como productor de mineral de barita

Dios guarde a V. S. muchos años.  
**TERUEL**, 6 de abril

de 1968

EL INGENIERO,

SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL

EL AYUDANTE,

de 1968

Carpeta correspondiente del ingreso

de la presente los

: Indemnización

de este Distrito Mi-

no municipal

ro 247 de

9

glosado en 12

o CESAREO

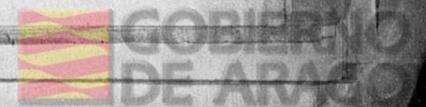
ción y demarca-

48

47

Mod. 23

Mod. 22



48

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

DILIGENCIA: Hecho efectivo el depósito constituido para la tramitación y demarcación del registro de barita nombrado CESAREO, número 5248 del término municipal de Bádenas, cuyo resguardo número 247 de entrada, y 210 de registro, importante 1.029 pesetas 60 céntimos, fué desglosado en 12 de marzo de 1968 con esta fecha, se distribuye el depósito consignado, entre el personal facultativo de este Distrito Minero que ha intervenido en el despacho, con arreglo a lo prevenido en el artículo 11, apartado A) de la vigente Instrucción de Indemnizaciones al Personal Facultativo de Minas de 2 de junio de 1908, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946, firmando la presente los partícipes en la distribución.

El extracto de la liquidación queda archivado en la Carpeta correspondiente, habiéndose unido a la Carta de Pago justificante del ingreso del Impuesto de Utilidades.

TERUEL 8 de abril de 1968

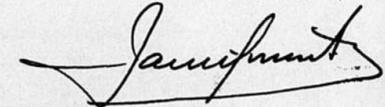
EL INGENIERO Jefe,



EL INGENIERO ACTUARIO,



EL AYUDANTE,



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

497

**PROVIDENCIA** : Examinadas las diligencias consignadas en este expediente, devuelto por el Ingeniero D. Luis Dicenta Gómez así como el Acta, planos y explicaciones referentes a la demarcación practicada, y encontrando, que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias, esta Jefatura ha resuelto, con esta fecha, aprobar la demarcación realizada, así como la confrontación del proyecto y plano presentado para el P.I. CESAREO número 5248 de mineral de barita, sito en término municipal de Bádenas provincia de TERUEL poniendo en consecuencia el visto bueno en los planos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 60 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 29 de agosto de 1946.

TERUEL, 8 de abril de 1968

EL INGENIERO JEFE,



Mod. 24

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

50

Esta Jefatura de Minas en virtud de Decreto de 12 de diciembre de 1.958 (B.O. del E. de 22-12-58), otorga el P.I. CESAREO nº. 5248, de mineral barita, sito en Bádenas a Eduardo Felipe Val, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas.

Teruel, 24 ABR. 1968

El Ingeniero Jefe

Núm. 1.867

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR

De conformidad con las facultades que a los Gobernadores Civiles confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza, con esta fecha he acordado autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarluego, para ordenar la colocación de cebos envenenados en los lugares más adecuados del término municipal, con el fin de exterminar los animales dañinos existentes en el mismo.

Esta operación no podrá llevarse a efecto hasta transcurridos ocho días de la publicación de la presente circular en este «Boletín Oficial», debiendo adoptarse las medidas de precaución que las Leyes determinan, y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la citada Ley de Caza.

El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salida del sol.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Teruel, 24 de abril de 1968.—El Gobernador civil accidental, Faustino Pereiro Gete.

Núm. 1.868

CIRCULAR

De conformidad con las facultades que a los Gobernadores Civiles confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza, con esta fecha he acordado autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tronchón, para ordenar la colocación de cebos envenenados en los lugares más adecuados de dicho término municipal, con el fin de exterminar los animales dañinos existentes en el mismo.

Esta operación no podrá llevarse a efecto hasta transcurridos ocho días de la publicación de la presente circular en este «Boletín Oficial», debiendo adoptarse las medidas de precaución que las Leyes determinan, y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la citada Ley de Caza.

El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salida del sol.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Teruel, 24 de abril de 1968.—El Gobernador civil, accidental, Faustino Pereiro Gete.

Núm. 1.788

**Jefatura Provincial de Carreteras**

Contratista: D. Isidro Lanza Arribas.  
Importe de la fianza: 24.009 pesetas.

Designación de las obras: TE-854 ramal de N-420 a La Codoñera (Torrevelilla a Maella),

punto kilométrico 6,161 al 12,904. Acopio de piedra caliza machacada.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos Sucursal de Teruel.

Fecha de aprobación de la liquidación: 6 de abril de 1968.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía si hubiere lugar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Transcurridos dos meses contados desde la aprobación de la liquidación, esta Jefatura dictará la oportuna orden de devolución, ya sea de la cantidad de la garantía, o de la parte de ella que esté libre, a tenor de lo dispuesto en los artículos 115, 119 y concordantes, del Decreto 923/1965 de 8 de abril, («B. O. E.» del 23) por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, cursada al Organó depositario.

Teruel, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.

39 Derechos de inserción: 161 ptas.

Núm. 1.789

Contratista: D. Juan Vera Alfaro.

Importe de la fianza: 11.855 pesetas.

Designación de las obras: TE-724 Camino de Mazaleón a Maella, límite provincia de Zaragoza (Torrevelilla a Maella), punto kilométrico 45 al 48,274. Acopio de piedra caliza machacada tipo M-1 y A-8/12 y 12/18.

Entidad Depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Teruel.

Fecha de aprobación de la liquidación: 6 de abril de 1968.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras asimismo señaladas.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía, si hubiera lugar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle depositada.

Transcurridos dos meses contados desde la aprobación de la liquidación, esta Jefatura dictará la oportuna orden de devolución, ya sea de la cantidad de la garantía, o de la parte de ella que esté libre, a tenor de lo dispuesto en los artículos 115, 119 y concordantes del Decreto 923/1965 de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, cursada al Organó depositario.

Teruel, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.

39 Derechos de inserción: 161 ptas.

Núm. 1.852

**Distrito Minero de Teruel**

Por el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero y de conformidad con las facultades a él concedidas por Decreto 12-12-1958, han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Nombre del registro: Bienvenida.

Número: 5.216.—Hectáreas: 51.

Sustancia: Caolín.

Paraje: Los Collados.

Término municipal: Berge.

Nombre del titular: Rafael Blanc Esteve.

Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Elixabet.

Número: 5.219.—Hectáreas: 1.158.

Sustancia: Hierro.

Paraje: El Molar y otros.

Término municipal: Ojos Negros y Villar del Salz.

Nombre del titular: Compañía Minera de Sierra Menera.

Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Los Cabanes.

Número: 5.221.—Hectáreas: 60.

Sustancia: Caolín.

Paraje: Los Cabanes y otros.

Término municipal: Alcorisa y Mas de las Matas.

Nombre del titular: Alberto Ariño Puig.

Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: El Castillo.

Número: 5.246.—Hectáreas: 48.

Sustancia: Barita.

Paraje: El Castillo y otro.

Término municipal: Nogueras.

Nombre del titular: Valero Marteles Zarazaga.

Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Casarco.

Número: 5.248.—Hectáreas: 32.

Sustancia: Barita.

Paraje: Cabezo Catalina.

Término municipal: Bádenas.

Nombre del titular: Eduardo Felipe Val.

Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Mina Suñer.

Número: 5.245.—Hectáreas: 80.

Sustancia: Caolín.

Paraje: Aguilas.

Término municipal: Gargallo.

Nombre del titular: Manuel Suñer García.

Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Elena.

Número: 5.249.—Hectáreas: 16.

Sustancia: Barita.

Paraje: Corral de Polo.

Término municipal: Bádenas.

Nombre del titular: Eduardo Felipe Val.

Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Mari Carmen.

Número: 5.250.—Hectáreas: 235.

Sustancia: Hierro.

Paraje: Vinerillas.

Término municipal: Almohaja, Pozondón, Ródenas y Peracense.

Nombre del titular: Camanfer, S. A.

Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Cuca 2.<sup>a</sup>

Número: 5.251.—Hectáreas: 106.

Sustancia: Barita.

Paraje: Mata Negra y otros.

Término municipal: Lanzuela.

Nombre del titular: César Mora Omella.

Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Valdemadera.

Número: 5.254.—Hectáreas: 20.

Sustancia: Caolín.

Paraje: Val de Madera.

Término municipal: Odón.

Nombre del titular: Mariano Lizama Barrado.

Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Arenal.

Número: 5.255.—Hectáreas: 228.

Sustancia: Caolín.

Paraje: Mas, Otón y otros.

Término municipal: Monforte de Moyuela.

Nombre del titular: Adolfo Barcelona Gonzalvo

Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: San Antonio.

Número: 5.258.—Hectáreas: 120.

Sustancia: Caolín.

Paraje: Solana Mas de Peiró.

Término municipal: Castellote.

Nombre del titular: Rafael Lanuza Jordán y

Eliecer Bono Martín.

Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Lo que se hace público, mediante este anuncio,

para general conocimiento, según dispone el artículo 60 del Reglamento General para el Régimen

de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Teruel, 24 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe,

A. Peña.

Núm. 1.848

**Catastro de la Riqueza Rústica**

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Impuestos Directos, el plan de trabajos

55

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944, que en el número **111** del *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día **8** de los corrientes, y en la página **6741** de su anexo, se publica el anuncio de esta Jefatura relativo al otorgamiento del permiso de investigación, que con el nombre de **CESAREO** y **32** pertenencias de **Barita**, en término municipal de **Badenas**, fue solicitado por Don **Eduardo Felipe Val**, siendo objeto del expediente número **5248**, que se tramita en esta Dependencia.

Mod. 32

**TERUEL** 10 de mayo de 1968  
El INGENIERO JEFE,



562

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DISTRITO MINERO  
TERUEL  
Núm. 1562  
Fecha 27 SEP. 1968

Solicitado por D. EDUARDO FELIPE VAL  
el Permiso de Investigación de BARITA denominado  
CESAREO núm. 5248, sito en el término  
de Bádenas Ayuntamiento de 14  
y presentados por el interesado los documentos que señala el art. 10 de la Ley de Minas, fué demarcado dicho Permiso con 32 pertenencias el día 27-3-68 y confrontado el plan de labores de investigación.

Esta Jefatura de Minas, en virtud del Decreto de 12 de Diciembre de 1958 (B. O. del E. de 22-12-58, que transfiere la facultad de otorgar permisos de investigación), otorgó el permiso solicitado, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que el permiso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas según perceptúa la O. M. de 10 de Mayo de 1946, habiendo sido publicado el otorgamiento en el B. O. de la Provincia de fecha 29-4-68 y en el B. O. del Estado de fecha 8-5-68.

A sus debidos efectos comunicará Vd. oportunamente, y por escrito, a esta dependencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la fecha en que tenga lugar el referido comienzo de los trabajos de investigación, que deberán dar principio dentro del plazo de seis meses desde la fecha de notificación del presente escrito, los que quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Distrito, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Policía Minera. En el escrito antes aludido se consignará el nombre del Facultativo (con aceptación de este), bajo cuya dirección hayan de efectuarse los repetidos trabajos, y demás extremos pertinentes al caso; teniendo presente que, a tenor de lo previsto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento de Minería, quedará incurso en causa de caducidad el permiso otorgado cuando, sin causa justificada, no se comiencen los trabajos dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación o se suspendan por más de seis meses consecutivos.

Al término de cada año de las labores de investigación, deberá presentarse una Memoria con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente, según lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Si por causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el interesado y apreciadas por la Jefatura, no pudiera dar principio a los trabajos en el plazo fijado o hubiera de suspenderlos o alterarlos, lo pondrá en conocimiento de dicha Jefatura, que podrá conceder una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos o bien para su suspensión nunca superior a seis meses.

La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de la fecha en que se notificó al interesado el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los términos establecidos en la legislación especial aplicable, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de explotación tan pronto como la investigación demuestre suficientemente la existencia del yacimiento, y como último plazo, antes de transcurrir treinta días desde la finalización del concedido por aquella. En el supuesto contrario, se entenderá renuncia Vd a tal derecho. Cancelando el expediente esta Jefatura en virtud de la Circular de la Dirección General de Minas de fecha 23 de Abril de 1957.

La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura y con ella se acom-

RECIBI EL DUPLICADO:

Teruel

27 SEP 1968  
Meda

pañará los documentos que señalan los artículos 79 y siguientes del Reglamento de Minería.

En cumplimiento del artículo 68 de dicho Reglamento, se notifica a Hacienda el otorgamiento de este permiso, a los efectos de tributación por canon de superficie.

No procederá la cancelación antedicha, en los casos en que hubiera pendiente de resolución alguna petición de prórroga reglamentariamente solicitada.

Cancelado el expediente se cursará la correspondiente notificación de la resolución, y una vez firme ésta, se publicará en el B. O. del Estado y en el de la provincia, con la declaración de terreno franco por tratarse de un permiso de investigación que, aunque expirado, había sido en su día otorgado.

Este Permiso de Investigación, de acuerdo con el art 170, será caducado en cualquiera de los tres casos siguientes:

1.º Cuando el titular deje de satisfacer el importe de un año del canon de superficie y perseguido por vía de apremio no lo satisfaga en el término de quince días.

2.º Cuando sin causa justificada, no comience los trabajos según dispone el artículo 69 del Reglamento, o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

3.º Por renuncia voluntaria del permiso formulada en escrito dirigido a la Jefatura de Minas o a la Dirección General, según proceda; suscrito por el interesado o su representante legal.

Teruel, a 27 SEP. 1968 de 19

EL INGENIERO JEFE

DILIGENCIA.—En esta fecha recibo el plano de demarcación.

Teruel, a 27 SEP. 1968 de 19

EL INTERESADO

Medina



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO MINERO DE TERUEL

57  
D. ANTONIO PEÑA PEÑA, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Teruel.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del Permiso de Investigación denominado OSBARRO, número 5248, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 5248  
NOMBRE DEL PERMISO OSBARRO  
CLASE DE MINERAL BARITA  
TERMINO MUNICIPAL BADENAS  
PROVINCIA TERUEL

OTORGADO POR EL DISTRITO MINERO (D. 12-XII-1958) EL DIA 24.4.1968

PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. N.º 52 DEL 29.4.68

id. id. EN EL B. O. E. N.º 111 DEL 8.5.1968

COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 27.9.68

NOMBRE DEL TITULAR D EDUARDO FELIPE VAZ

Vecindad y domicilio BARCELONA - Ilcano, 5º

NOMBRE DEL REPRESENTANTE D ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN

Domicilio SAN VICENTE DE PAUL, 18

SUPERFICIE OTORGADA TRICENTA Y DOS HECTAREAS

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

Teruel, 16 OCT. 1968

EL INGENIERO JEFE,

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Teruel

58

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO DE TERUEL

D. ANTONIO PEÑA PEÑA, Ingeniero Jefe  
del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Teruel.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruido para el otorgamiento del Permiso de Investigación denominado OSBARRO, número 5248, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 5248  
NOMBRE DEL PERMISO OSBARRO  
CLASE DE MINERAL BARITA  
TERMINO MUNICIPAL BADENAS  
PROVINCIA TERUEL  
OTORGADO POR EL DISTRITO MINERO (D. 12-XII-1958) EL DIA 24.4.1968

PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. N.º 52 DEL 29.4.68  
id. id. EN EL B. O. E. N.º 111 DEL 8.5.1968  
COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 27.9.68

NOMBRE DEL TITULAR D EDUARDO FRIEKE VAX  
Vecindad y domicilio BARCELONA - Bloque, 50  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE D ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN  
Domicilio SAN VICENTE DE PAUL, 18  
SUPERFICIE OTORGADA TRINENTA Y DOS HECTAREAS

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

Teruel, 16 OCT. 1968  
EL INGENIERO JEFE,



Ilmo. Sr.: Director General de Impuestos Indirectos.- Madrid

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Cuenta núm 395-69

TASA MINERIA 20.05-DIRECCION GENERAL DE MINAS

DELEGACION PROVINCIAL (SECCION MINAS) DE TERUEL

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. Antonio Peña Peña y ayudante D. Eugenio Martinez Allende en la visita extraordinaria efectuada a l.P.I. por barita GESAREO n.º 5.248, site en el término municipal de Bâdenas y del que es titular D. EDUARDO FELIPE VAL

con arreglo a la vigente Tarifa de indemnizaciones Decretos 661/1960 de 31 de Marzo, y 1253/1959 de 23 de Julio

ITINERARIO

Mes y día	DIETAS		Residencia	OBJETO DEL SERVICIO
	Sencillas	Dobles		
Julio 14	1	-	Dareca	Cumplimentación art.º 69 del Reglamento G.M.

1.º)-Gastos de locomoción: PESETAS  
 Servicio combinado 240 Kms. a 5 pts. 1.200

2.º)-Gastos de residencia:  
 Por 1 dietas sencillas y - dobles para el Ingeniero 250  
 Por 1 dietas sencillas y - dobles para el Ayudante 200  
**TOTAL indemnizaciones** 1.650

3.º)-Gastos varios:  
 Por gastos originados en el cumplimiento de este servicio, autorizados por el concepto 2.º de la Tarifa. 50

4.º)-Remuneración facultativa:  
 Por remuneración según Base Z<sub>1</sub> Presupuesto 450

**TOTAL** 2.150

IMPORTA esta cuenta las figuradas pesetas ~~dos mil ciento cincuenta.~~



TERUEL 19 de julio de 1969

El Ingeniero,

DELEGACION PROVINCIAL (SECCION MINAS) DE TERUEL

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. Antonio Peña Peña y Ayudante D. Eugenio Martínez Allende en la visita extraordinaria efectuada a J. P. L. por barita cesareo nº. 5.248, sito en el término municipal de Bádenas y del que es titular D. EDUARDO FELIPE VAL.

OBJETO DEL SERVICIO	Residencia	DIETAS		Mes y día
		Comidas	Bebidas	
Complimentación art. 63 del Reglamento G.M.	Bádenas	-	1	Julio 14

1.º-Gastos de locomoción: Servicio compañía S.A.O. Km. a 2 pts. 1.200

2.º-Gastos de residencia:  
 Por 1. dietas sencillas y dobles para el Ingeniero 520  
 Por 1. dietas sencillas y dobles para el Ayudante 200  
 TOTAL indemnizaciones 1.620

3.º-Gastos varios:  
 Por gastos originados en el cumplimiento de este servicio, autorizados por el concepto 2.º de la Tarifa 20

4.º-Remuneración facultativa:  
 Por remuneración según Base 2.º Presupuesto 420

TOTAL 2.150

IMPORTE esta cuenta las figuradas pesetas

TERUEL 19 de Julio de 1969  
El Ingeniero



Ministerio de Industria  
Delegación Provincial de Teruel  
SECCION DE MINAS

59

INFORME de la visita extraordinaria de Pelicía Minera girada al P.I. por barita nombrada CESAREO nº. 5.248, sito en el término municipal de Bádenas y cuya titular es D. Eduardo Felipe Val.

Ingeniere actuario D. Antonio Peña Peña  
Ayudante D. Eugenio Martínez Allende  
Fecha de la visita 14 de julio de 1.969

El permise epigrafiado fué solicitado en 9-3-66; demarcado en 27-3-68; otorgado en 24-4-68 y notificado al interesado en 27-9-68.

A tener de lo que disponen los artículos 69 y 170 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y habida cuenta que no se ha comunicado a esta Sección de Minas la iniciación de los trabajos, ni solicitud prórroga a pesar del tiempo transcurrido ni observarse trabajos dentro del período que limita el citado permise, precede la iniciación del oportuno expediente de caducidad del permise que nos ocupa, comunicándole al interesado dichas circunstancias, para que en el plazo de quince días pueda presentar cuantas alegaciones estime oportunas.

Teruel, 19 de julio de 1.969  
EL INGENIERO JEFE Y ACTUARIO





Ministerio de Industria  
Delegación Provincial

INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
19 JUL 1969  
SALIDA 11. 855

TERUEL, 19 de julio de 1969

S/R N/R APP/jsf

OILIGENCIA

DESTINATARIO

Sr. D.

EDUARDO FELIPE VAL

Rpte. Sr. Medina

TERUEL

ASUNTO: Situación antirreglamentaria del P.I. CESAREO nº. 5248 del término municipal de Bádenas.

A tener de lo que disponen los artículos 69 y 170 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, el P.I. epigrafiado y del que V. es titular se encuentra incurso en caducidad, circunstancia que se le comunica para que en el plazo de 15 días, a partir de la recepción de la presente comunicación, y de acuerdo con lo que dispone el artº. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda presentar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos.

Recibi el original  
Hoy 19-7-69

Dios guarde a Vds. muchos años

EL DELEGADO

ficación del otor-  
do, dando cuenta  
dola sin interrup-  
n plazo superiora

seis meses consecutivos.

CONSIDERANDO: Que debe caducarse el permiso de investigación citado, y para cumplimentar el artº 177.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se notifique al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles y ante esta Dirección General, alegue cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

**Ministerio de Industria**  
Delegación Provincial

TERUEL 19 de Julio de 1969

N.º 474

DISTRITARIO

Sr. D. EDUARDO FELIPE VILLAR

Rqte. Sr. Medina

TERUEL

ASUNTO: Situación administrativa del P.I. CESAREO n.º 2548 del término municipal de Badenas.

A tenor de lo que disponen los artículos 69 y 110 del vigente Reglamento General para el Régimen de las Minas, el P.I. epígrafado y del que V. es titular se encuentra incurso en caducidad, circunstancia que se le comunica para que en el plazo de 15 días, a partir de la recepción de la presente comunicación, y de acuerdo con lo que dispone el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda presentar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos.

Dios Guarde a Vds. muchos años

EL DELEGADO

Recibido el original  
19-7-69

Salida n.º 822  
19 JUL 1969  
MINISTERIO DE INDUSTRIA

  
CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
TERUEL

**DILIGENCIA**

Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 202 del Reglamento general de Minas, que el presente expediente de registro número 5248 de la mina barita nombrada BADENAS se compone de sesenta documentos numerados en letra desde el uno al sesenta inclusive, quedando tachados los claros con líneas de tinta negra.

Teruel de 12  
agosto de 1969

El INGENIERO JEFE,

*[Handwritten signature]*

Lipe Val

e DE 1969

Sección Primera  
INDUSTRIA/SA.

737

ocial del Minis  
en TERUEL.  
Minas.  
en CESAREO  
ta

seis meses consecutivos.

CONSIDERANDO: Que debe caducarse el permiso de investigación citado, y para cumplir el artº 177.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y - que se notifique al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles y ante esta Dirección General, alegue cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

tado, elevada por  
19 de julio de -  
agosto de 1.946.

nforma que en el  
ajos de investiga-

del artº 170 del  
ceptúa que los per  
justificada, no se  
ficación del otor  
do, dando cuenta  
adola sin interrup  
n plazo superiora



# Ministerio de Industria

Dirección General de Minas

*Bárcenas Eduardo Felipe Val Medina*

MADRID-1, 9 DE octubre DE 1969

S/R N.º Sección primera  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincia  
MCM/SA.

TERUEL  
15 OCT. 1969

DESTINATARIO ENTRADA N.º 937

Sr. Delegado Provincial del Minis-  
terio de Industria en TERUEL.  
Sección de Minas.



ASUNTO: Iniciación de expediente de caducidad del permiso de investigación CESAREO  
núm 5.248 mineral de barita  
de la provincia de Teruel  
y concesión de plazo para efectuar alegaciones en el mismo.

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación citado, elevada por la Delegación del Ministerio de Industria y vista la Ley de Minas de 19 de julio de 1.944 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1.946.

RESULTANDO: Que la Delegación del Ministerio de Industria informa que en el mencionado permiso no han sido ejecutados en tiempo y forma los trabajos de investigación impuestos en el otorgamiento.

CONSIDERANDO: Que el interesado ha incurrido en el 2º caso del artº 170 del Reglamento, en relación con el 69 del mismo y 17 de la Ley, que preceptúa que los permisos de investigación concedidos serán caducados cuando, sin causa justificada, no se comience la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento, o en la prórroga concedida, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su comienzo a la Delegación del Ministerio de Industria, continuándola sin interrupción ni alteración de dicho proyecto o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

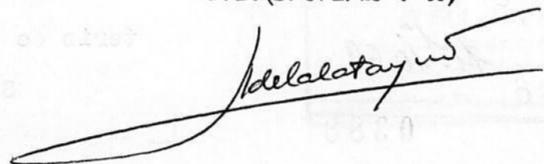
CONSIDERANDO: Que debe caducarse el permiso de investigación citado, y para cumplir el artº 177.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se notifique al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles y ante esta Dirección General, alegue cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y notificación al interesado, debiendo se remitir a esta Dirección General el duplicado de la notificación y las alegaciones que el titular efectúe, con el informe correspondiente, todo ello una vez transcurrido el plazo con cedido, dicha notificación se efectuará en la forma y con los requisitos exigidos por el artº 207 del Reglamento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL DIRECTOR GENERAL  
P.D. (B. O. E. 23-1-69)



Ministerio de Industria  
Delegación Provincial

TERUEL, 12 de agosto de 1969

S/R 7744 N/R LDC/mbe.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
12 AGO. 1969  
SALIDA N.º 912

DESTINATARIO

Ilmo. Sr. Director General de  
Minas.

MADRID

ASUNTO: Propuesta de caducidad de tres permisos de investigación.

De acuerdo con los informes emitidos por el Personal Facultativo de esta Jefatura, con ocasión de las visitas efectuadas a los P.I. siguientes:

ELENA num. 5.249, de Barita, de 16 Has., sito en el término de Bádenas.

CESARRO num. 5.248, de Barita, de 32 Has., sito en el término de Bádenas.

ARENAL num. 5.255, por Caolín, de 228 Has., sito en el término de Monforte de Moyuela.

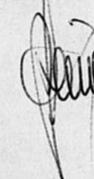
Y que se incluyen en los respectivos expedientes completos de los citados P.I. que adjunto se acompañan y en virtud de lo dispuesto en el artº. 17º del Reglamento General para el Régimen de la Minería y la Orden de la Dirección General de Minas y Combustibles de 26 de abril de 1.963, sobre caducidades de P.I., tengo el honor de proponer a V.I. la caducidad de los mismos y consecuente tramitación prescrita en el artº. 167 del citado Reglamento.

Dios guarde a V.I. muchos años

EL DELEGADO  
P.D. EL INGENIERO JEFE ACCTAL. DE LA SECCION DE MINAS

EL INGENIERO JEFE

Recibí:  
Hoy 17-10-69  
AlMedina (rubricado)



Entregué:  
Hoy 17-10-69  
J. Calzada  
(rubricado)

Sr. D. Eduardo Felipe Val.- MEDINA

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 Delegación Provincial  
 TERUEL  
 16 OCT. 1969  
 SALIDA N.º 1144

El Ilmo. Sr. Director General de Minas, en escrito de fecha 9-10-69, comunica a esta Sección de Minas lo que a continuación se transcribe:

"ASUNTO: Iniciación de expediente de caducidad del permiso de investigación CESAREO num. 5248, mineral de barita, de la provincia de Teruel y concesión de plano para efectuar alegaciones en el mismo.- Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación citado, elevada por la Delegación del Ministerio de Industria y vista la Ley de Minas de 19 de julio de 1.944, y el Reglamento General para el Regimen de la Minería de 9 de agosto de 1.946.- RESULTANDO: Que la Delegación del Ministerio de Industria informa que en el mencionado permiso no han sido ejecutados en tiempo y forma los trabajos de investigación impuestos en el otorgamiento.- CONSIDERANDO: Que el interesado ha incurrido en el 2º. caso del artº. 170 del Reglamento, en relación con el 69 del mismo y 17 de la Ley, que preceptua que los permisos de investigación concedidos serán caducados cuando, sin causa justificada, no se comience la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento, o en la prórroga concedida, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su comienzo a la Delegación del Ministerio de Industria, continuandola sin interrupción ni alteración de dicho proyecto o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.- CONSIDERANDO: Que debe caducararse el permiso de investigación citado, y para cumplimentar el artº. 177.- Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se notifique al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles y ante esta Dirección General, alegue cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.- Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y notificación al interesado, debiéndose remitir a esta Dirección General el duplicado de la notificación y las alegaciones que el titular efectúe, con el informe correspondiente, todo ello una vez transcurrido el plazo concedido, dicha notificación se efectuará en la forma y con los requisitos exigidos por el artº. 207 del Reglamento, a.

Lo que comunico a Vd. para su conocimientos y efectos.

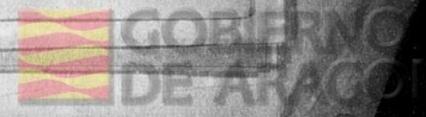
Dios guarde a V. muchos años  
 Teruel, 16 de octubre de 1969  
 EL INGENIERO JEFE

Recibí:  
 Hoy 17-10-69  
 AlMedina (rubricado)



Entregué:  
 Hoy 17-10-69  
 J. Calzada  
 (rubricado)

Sr. D. Eduardo Felipe Val.- MEDINA



Ministerio de Industria



Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos, debe ser remitido a la Delegación Provincial de Industria, para que se proceda a la notificación y las alegaciones que el titular efectúe, con el informe correspondiente, todo ello una vez transcurrido el plazo concedido, dicha notificación se efectuará en la forma y con los requisitos exigidos por el artº. 207 del Reglamento.

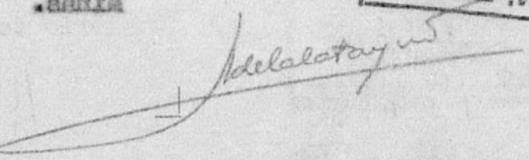
Dios guarde a V.S. muchos años.

DESTINATARIO

Ilmo. Sr. Director General de Minas

EL DIRECTOR GENERAL  
 P. D. (B. O. E. 23-1-1969)

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 Delegación Provincial  
 TERUEL  
 15 OCT. 1969  
 SALIDA N.º 1142



Propuesta de caducidad de tres permisos de investigación

De acuerdo con los informes emitidos por el personal facultativo de esta Sección, con ocasión de las vistas efectuadas a los P.I. siguientes:  
 MINERA num. 5.248, de barita, de 16 has., sito en el término de Bédarrats.  
 CESAREO num. 5.248, de barita, de 35 has., sito en el término de Bédarrats.  
 ARRIAL num. 5.255, por Galán, de 228 has., sito en el término de Moros de Moros.  
 Y que se incluyen en los respectivos expedientes completos de los citados P.I. que adjunto se acompaña y en virtud de lo dispuesto en el artº. 170 del Reglamento General para el Regimen de la Minería y la Ley de 19 de julio de 1.944, sobre caducidad de P.I. con- ce el honor de proponer a V.S. la caducidad de los mismos y con- secuente tramitación propuesta en el artº. 177 del citado Regla- mento.  
 Dios guarde a V.S. muchos años  
 P. D. EL INGENIERO JEFE DE LA SECCION DE MINAS



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincia  
TERUEL  
21 OCT. 1969  
ENTRADA N.º 955

Tengo el honor de dirigirme a V.I., para acusar recibo de las siguientes notificaciones, en el día 17 ctes., y dirigidas a D. Eduardo FELIPE VAL:

- Nº. 1.144, fecha 16 ctes. asunto, iniciación expediente caducidad del P.I. CESAREO núm. 5.248, barita, Bádenas.
- Nº. 1.145, de la misma fecha e igual asunto del P. I. ELENA, nº.5.249, barita, Bádenas.

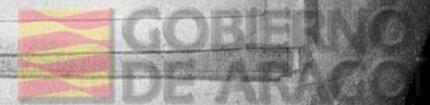
Como en repetidas ocasiones, esta representación se ha dirigido al citado Sr. Felipe, en las señas que se tienen de él y ha sido devuelta la correspondencia, hace suponer que se ha trasladado sin dar cuenta de su actual paradero y, por ello, estimo procedente devolver las reseñadas notificaciones, para que si procede, esa Sección de Minas siga los trámites pertinentes en estas ocasiones previstas en el Reglamento, en cuanto a publicaciones, etc.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Teruel, 20 de Octubre de 1.969.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria.-SECCION MINAS.

Teruel.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección = = = = =, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior del Ministerio de Industria, ha resuelto declarar lo



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
31 OCT 1969  
ENTRADA N.º 223



Como en repetidas ocasiones esta representación  
se ha dirigido al estado de Teruel, en las que  
se tienen de él y en algunos casos se han  
dado lugar a que se han producido para con-  
ta de un actual padrero y, por ello, se han  
debe de volver las relaciones de las minas  
que se proceda, sea de las de las minas  
de las partes en estas ocasiones previstas en el  
Reglamento, en cuanto a publicación, etc.

Teruel, 30 de octubre de 1969.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
6 NOV 1969  
SALIDA N.º 223

ASUNTO: Iniciación de expediente de caducidad de los permisos de investigación ARENAL n.º. 5255; LOPEZ n.º. 5200; ELENA n.º. 5.249 y CESAREO n.º. 5.248

Ilmo. Sr.:

Cumplimentando los actos escritos de V.I. de fecha 9-10-69 de la Sección 1ª. Ref. MGM/SA registrados de salida el 11-10-69 en la Sección 1ª. con los num. 1997 al 2000 y en 13 en el Registro General con los num. 3882 al 3885, tengo el honor de adjuntar al presente las notificaciones firmadas por los representantes de los interesados y por la persona que realizó la entrega, sin que haya habido reclamación.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel, 6 noviembre 1.969  
EL INGENIERO JEFE

mo. Sr. Director General de Minas - MADRID

de la minería de 7 de agosto de 1.740.

CONSIDERANDO: Que el artº 69 del Reglamento, en relación con los artículos 17 y 58 de la Ley, preceptúa que el titular de todo permiso deberá comenzar la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento, o en la prórroga concedida, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su comienzo a la Delegación del Ministerio de Industria, continuándola sin interrupción ni alteración de dicho proyecto, no pudiendo suspenderla durante un plazo superior a seis meses consecutivos, y no habiendo el interesado presentado alegaciones, dentro del plazo concedido.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior del Ministerio de Industria, ha resuelto declarar la

bre DE 1969  
Sección primera  
MGM/SA.

cial del Ministerio  
RUEL.

Sección de Minas.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
DICI. 1969  
SALA N.º 134

el Excmo. Sr. Ministro

ión, de mineral de

Teruel  
Industria.

procedencia de la pro  
artº 177 del Reglamen  
er las alegaciones que  
la orden el interesado

neral para el Régimen





Ministerio de Industria

Dirección General de Minas

Bádenas

MADRID-1, 22 DE diciembre DE 1969

S/R N/R Sección primera  
MGM/SA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Dirección Gen. de Minas  
SALIDA  
SECCION  
FECHA 22/12/69  
N.º 264 - 03065

DESTINATARIO  
Sr. Delegado Provincial del Ministerio  
de Industria en TERUEL.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
REGISTRO GENERAL  
23 DIC 1969

Sección de Minas.-  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación de Provincia  
TERUEL  
24 DIC. 1969  
ENTRADA 10/341

ASUNTO: Comunicación caducidad permiso de investigación.

Con fecha 16 de diciembre de 1.9 69 , el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, ha dictado la siguiente Orden:

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación, de mineral de barita , denominado CESAREO núm. 5.248 , de la provincia de Teruel elevada por la Delegación del Ministerio de Industria.

RESULTANDO: Que esta Dirección General, estimando la procedencia de la propuesta, ordenó se notificase al interesado, en cumplimiento del artº 177 del Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles pudiera hacer las alegaciones que estimase convenientes para defensa de sus derechos, y cumplida la orden el interesado no ha presentado ningún documento de descargo.

Visto los artículos 69, 170, 177 y 205 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1.946.

CONSIDERANDO: Que el artº 69 del Reglamento, en relación con los artículos 17 y 58 de la Ley, preceptúa que el titular de todo permiso deberá comenzar la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento, o en la prórroga concedida, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su comienzo a la Delegación del Ministerio de Industria, continuándola sin interrupción ni alteración de dicho proyecto, no pudiendo suspenderla durante un plazo superior a seis meses con secutivos, y no habiendo el interesado presentado alegaciones, dentro del plazo concedido.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas , de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior del Ministerio de Industria, ha resuelto declarar la

caducidad del permiso de investigación citado, publicándose la resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, y se hará por la Delegación del Ministerio de Industria la oportuna notificación al interesado, quien podrá recurrir contra esta resolución, en los términos previstos en el artº 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, texto modificado en fecha 2 de diciembre de 1.963.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL JEFE DE LA SECCION DE  
OTORGAMIENTOS Y CATASTRO MINERO

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
27 DIC. 1969  
SALIDA N.º 1602

**ASUNTO: Envío de notificaciones.**

Tengo el honor de acompañar al presente las notificaciones relativas a la caducidad de los P.I. CESAREO nº. 5248 y ELENA nº. 5.249, de los que era titular el vecino de esa localidad D. Eduardo Felipe Val, con el ruego de que se haga entrega al interesado, quien deberá firmar el recibi de cada una de ellas como también la persona que realice la entrega, devolviendo los citados duplicados debidamente firmados, por conducto de esa Alcaldía, y anticipándole nuestro reconocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Teruel, 27 de diciembre de 1969  
EL INGENIERO JEFE

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de BAGA (Barcelona)

Catastro Minero  
Jefatura en es  
se transcribe:  
investigación.-  
Ministro de es  
Vista la pro-  
de mineral de  
provincia de Te-  
Industria.- RE-  
la procedencia  
ado, en cumpli-  
de en el plazo de  
es que estimase  
mplida la orden  
de descargo.-  
lamento General  
1.946.- CONSIDE  
ción con los arti  
ar de todo perm  
ba seis meses si  
en la prórroga con  
cuenta de su cor-  
ria, continuándo-  
ecto, no pudiendo  
ses consecutivos,  
nes, dentro del  
de la Dirección  
l Consejo Superior  
ar la caducidad  
de la resolución  
provincia, y se  
ria la oportuna  
r contra esta re  
122 de la Ley  
de 1.958, texto

Dios guarde a V. muchos años  
Teruel, 27 de diciembre de 1.969

EL INGENIERO JEFE

Entregue  
Recibi:  
Hoy 13-1-1970

Recibi:  
Entregue:  
Hoy 13-1-1970

Indicatos  
Ilmo. Sr. Director General de Impuestos - MADRID.

Sr. D. EDUARDO FELIPE VAL.- Barriada de Rocamora s/n. - BAGA (Barcelona).-



caducidad  
cial del E:  
tria la opc  
términos p  
1.958, te:

Lo q

ALCALDIA  
DE  
**BAGÁ**

Núm. \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo interesa-  
do por V. I. en su oficio de 27  
de Dicbre./69 n.º 1602 ha  
sido entregado a D. Eduardo Fe-  
lipe de Val

(1) Notificaciones  
que acompañaba al mismo, ha-  
biéndose recogido el recibí del  
interesado en el documento que  
adjunto tengo el honor de devol-  
verle.

Dios guarde a V. I. muchos  
años.

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Delegación Provincial  
TERUEL  
17 ENE. 1970  
ENTRADA N.º 95



**BAGÁ**  
a 13 de Enero de 19 70

El Alcalde  
*Eduardo Felipe Val*

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe - Delegación Provincial - Sección  
de Minas.

TERUEL.

(1) Escrito, papeleta de multa, etc

BAYER HNOS. Y C.ª - BARCELONA

Dios guarde a V. muchos años  
Teruel, 27 de diciembre de 1969

Entregue  
Recibí:  
Hoy 13-1-1970

*[Signature]*

EL INGENIERO Jefe

Recibí:  
Entregué:  
Hoy 13-1-1970

*[Signature]*

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos - MADRID.

Sr. D. EDUARDO FELIPE VAL.- Barriada de Rocamora s/n. - BAGÁ (Barcelona).-



caducida  
cial del l  
tria la op  
términos  
1.958, te

Lo

BAGA

El suscrito, en su calidad de Jefe de la Sección de Otorgamientos y Catastro Minero de la Dirección General de Minas, comunica a esta Jefatura en escrito de 22 de los ctés., lo que a continuación se transcribe:

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION DE TERUEL  
27 DIC. 1969



BAGA

El Jefe de la Sección de Otorgamientos y Catastro Minero de la Dirección General de Minas, comunica a esta Jefatura en escrito de 22 de los ctés., lo que a continuación se transcribe:

MINISTERIO DE INDUSTRIA  
DELEGACION DE TERUEL  
27 DIC. 1969  
SALIDA N.º 1599

"ASUNTO: Comunicación de caducidad de permiso de investigación.- Con fecha 16 de diciembre de 1.969, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, ha dictado la siguiente Orden:- Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación, de mineral de barita, denominado CESAREO núm. 5.248, de la provincia de Teruel elevada por la Delegación del Ministerio de Industria.- RESULTANDO: Que esta Dirección General, estimando la procedencia de la propuesta, ordenó se notificase al interesado, en cumplimiento del artº. 177 del Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles pudiera hacer las alegaciones que estimase convenientes para defensa de sus derechos, y cumplida la orden el interesado no ha presentado ningún documento de descargo.- Vistos los artículos 69, 170, 177 y 205 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1.946.- CONSIDERANDO: Que el artº. 69 del Reglamento, en relación con los artículos 177 y 58 de la Ley, preceptúa que el titular de todo permiso deberá comenzar la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento, o en la prórroga concedida, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su comienzo a la Delegación del Ministerio de Industria, continuándola sin interrupción ni alteración de dicho proyecto, no pudiendo suspenderla durante un plazo superior a seis meses consecutivos, y no habiendo el interesado presentado alegaciones, dentro del plazo concedido.- Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior del Ministerio de Industria, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación citado, publicándose la resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, y se hará por la Delegación del Ministerio de Industria la oportuna notificación al interesado, quien podrá recurrir contra esta resolución, en los términos previstos en el artº. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, texto modificado en fecha 2 de diciembre de 1.963".

Lo que notifico a V. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. muchos años  
Teruel, 27 de diciembre de 1.969

EL INGENIERO JEFE DELEGACION DE TERUEL

Entregue  
Recibí:  
Hoy 13-1-1970

Recibí:  
Entregue:  
Hoy 13-1-1970

Indirección  
Ilmo. Sr. Director General de Impuestos - MADRID.

Sr. D. EDUARDO FELIPE VAL.- Barriada de Rocamora s/n. - BAGA (Barcelona).-



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
 DEPARTAMENTO DE MINAS  
 DISTRITO MINERO DE TERUEL  
 27 DIC 1969  
 SALIDA 1277

El jefe de la Sección de Otorgamientos y Catastro Minero de la Dirección General de Minas, comunicó a esta Sección el día 22 de los citados, lo que a continuación se transcribe:

ASUNTO: Comunicación de caducidad de permisos de investigación. Con fecha 16 de diciembre de 1969, el Excmo. Sr. Ministro de Industria, ha dictado el siguiente Orden: "Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación de mineral de partita, denominado CESAREO núm. 5.248, de la provincia de Teruel elevada por la Delegación del Ministerio de Industrias y Energía de esta Dirección General, estimando la procedencia de la propuesta, ordeno se notifique al interesado, en cumplimiento del art. 177 del Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles proceda a hacer las alegaciones que estime convenientes para detener de sus efectos, y cumplida la orden el interesado no ha presentado ningún documento de alegación. Vista la resolución de la Dirección General de Minas de 9 de agosto de 1969, en relación con los arts. 17 y 28 de la Ley, procedo a la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento, o en la próxima conculca, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su contenido a la Delegación del Ministerio de Industrias y Energía de esta Dirección General, en el momento de presentarse a esta Sección, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación de la resolución, y no habiendo el interesado presentado alegaciones, dentro del plazo concedido. Este Ministerio, a propuesta del Consejo Superior General de Minas, de acuerdo con el dictamen de la Sección de Minas del Ministerio de Industrias y Energía, ha resuelto declarar la resolución de permisos de investigación citada, produciendo la resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, y se hará por la Delegación del Ministerio de Industrias y Energía la notificación al interesado, quien podrá recurrir contra esta resolución, en los términos previstos en el art. 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, texto modificado en fecha 2 de diciembre de 1963."

Lo que notifico a V. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dada en Teruel, 27 de diciembre de 1969.

EL INGENIERO JEFES  
 HOY 13-1-1970  
 HOY 13-1-1970  
 Sr. D. EDUARDO FELIPE VAL. -- Barriada de Hoceseros s/n. -- BAGA (Barcelona). --

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS  
 DISTRITO MINERO DE TERUEL

DON ANTONIO PEÑA PEÑA, INGENIERO DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL

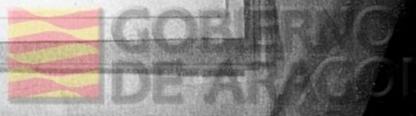
HAGO CONSTAR: que con fecha 16 de diciembre de 1969, y por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, ha sido decretada la caducidad de P.I. (hágase constar al es Permiso de Investigación o concesión Minera) núm. 5.248, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 5.248  
 NOMBRE DEL PERMISO CONCESION CESAREO (Tratar Permiso o Concesión)  
 TERMINO MUNICIPAL Bádénas  
 PROVINCIA TERUEL  
 PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º del  
 Idem. id. EN EL B. O. E. n.º del  
 NOMBRE DEL TITULAR Eduardo Felipe Val  
 Vecindad y Domicilio Barcelona - Elcano, 50  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE Arquímedes Medina Esteban  
 Domicilio San Vicente Paúl, 18 - Teruel  
 CAUSA DE LA CADUCIDAD Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria.  
 FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA -

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 171-172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

TERUEL 27 de diciembre de 1969  
 EL INGENIERO JEFE,  


Indirectos  
 Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta. -- MADRID.





CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

DON **ANTONIO PEÑA PEÑA**, INGENIERO DEL CUERPO  
NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE **TERUEL**

HAGO CONSTAR, que con fecha **16** de **diciembre** de 19**69**, y por el  
Excmo. Sr. Ministro de Industria, ha sido decretada la caducidad de **P.I.**  
Investigación o concesión Minera) núm. **5.248**, cuyas circunstancias se reseñan  
a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE **5.248**  
NOMBRE DEL PERMISO O CONCESION ~~XXXXXXXX~~ **CESAREO**  
(Tachar Permiso o Concesión) **Bádonas**  
TERMINO MUNICIPAL .....  
PROVINCIA **TERUEL**  
PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º ..... del .....  
Idem id. EN EL B. O. E. n.º ..... del .....  
NOMBRE DEL TITULAR **Eduardo Felipe Val**  
Vecindad y Domicilio **Barcelona - Elcano, 50**  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE **Arquimedes Medina Estoban**  
Domicilio **San Vicente Paül, 18 - Teruel**  
CAUSA DE LA CADUCIDAD **Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria.**

FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA .....  
**171-172**  
Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos ..... del Reglamento  
General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto 1946,  
expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

**TERUEL 27** de **diciembre** de 19**69**  
EL INGENIERO JEFE,

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de **TERUEL**



Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Manuel Campos González, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino «Ibáñez Martín» de Teruel, en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de transporte de energía eléctrica y estación transformadora destinadas a suministrar energía al nuevo edificio ubicado en Camino de la Estación, de esta Capital, cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea, trifásica, a 10 KV. de 216 metros de longitud con conductor de cable RF de 3 x 16 milímetros cuadrados.

La línea tendrá su origen en la E. T. denominada RENFE propiedad de la empresa suministradora y su final en la estación transformadora reseñada.

Estación transformadora, tipo interior, 160 KVA. de potencia, relación de transformación 10.000/6.000/230 — 133 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión del 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras del 23 de febrero de 1949, modificado por O. M. de 4 de enero de 1965 y O. M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino «Ibáñez Martín» de Teruel, la instalación de la línea de Alta Tensión y Estación Transformadora y aprobar el proyecto de ejecución de la misma.

Teruel, 19 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús.

45 Derechos de inserción: 185 ptas.

\*\*\*

Núm. 3.980

#### SECCION DE MINAS

D. Antonio Peña Peña, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en Teruel.

Hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y con fecha 16 de diciembre de 1969, ha sido declarada la caducidad de los permisos de investigación siguientes:

López núm. 5.200, para mineral caolín, de 40 hectáreas, sito en el término municipal de Riodeva y del que era titular D. Rafael López Clemente.

Cesáreo núm. 5.248, para mineral barita, de 32 hectáreas, sito en el término municipal de Bádenas y del que era titular D. Eduardo Felipe Val.

Elena núm. 5.249, para mineral barita, de 16 hectáreas, sito en el término municipal de Bádenas y del que era titular D. Eduardo Felipe Val.

Arenal núm. 5.255, para mineral caolín, de 228 hectáreas, sito en el término municipal de Mon-

forte de Moyuela y del que era titular D. Adolfo Barcelona Gonzalvo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes sobre el terreno ocupado por estos permisos de investigación hasta transcurridos ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y únicamente para los minerales no reservados.

Teruel, 27 de diciembre de 1969.—A. Peña.

\*\*\*

Núm. 3.991

D. Antonio Peña Peña, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en Teruel.

Hace saber: Que de acuerdo con la vigente legislación minera, ha sido caducado el permiso de investigación siguiente:

Valdelinares núm. 5.209, de 4.443 hectáreas, para mineral plomo y cinc, sito en los términos municipales de Linares de Mora, Valdelinares y Mosqueruela y cuyo titular es la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A.

Lo que se hace público mediante este anuncio, para general conocimiento, según disponen los artículos 172 y 173 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declarando franco y registrable el terreno que perteneció a este permiso, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 29 de diciembre de 1969.—A. Peña.

Núm. 3.992

### Delegación de Hacienda

#### REGIMEN NORMAL DE EXACCION DE LA CONTRIBUCION URBANA

##### Delimitación del suelo sujeto

Durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan expuestos al público en la Administración de Tributos —Sección de Territorial y Licencias— los acuerdos de esta Delegación de Hacienda sobre delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana en los siguientes términos municipales: El Campillo, Cascante del Río, Cubla, Libros, Rubiales, Tramacastiel, Valacloche, Villastar y Villel.

Lo que, de acuerdo con la norma 2.<sup>a</sup> de la O. M. de 24 de febrero de 1966, se publica para general conocimiento, pudiendo los interesados —propietarios o usufructuarios de fincas urbanas sitas en los municipios aludidos— interponer, contra los acuerdos a que se ha hecho referencia, recurso de reposición ante mi autoridad o recla-

mación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, contados a partir del siguiente al en que finalice el plazo de exposición de quince días al principio citado.

Teruel, 29 de diciembre de 1969.—El Delegado de Hacienda, J. A. Diego.

Núm. 3.990

### Comisaría de Aguas del Júcar

ANUNCIO

Por el Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Villastar, en formación, se ha solicitado la inscripción en los Registros de aguas públicas, de dos aprovechamientos cuyas características se reseñan en la nota de este anuncio.

Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de Teruel, (R. D. L. 7-1-1927), cuantos se consideren afectados, pueden presentar reclamaciones por escrito en esta Comisaría en la Alcaldía de Villastar (Teruel).

NOTA 1-69/47

A) Aprovechamiento de las acequias Río y Peñazo.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Villastar, en formación.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Turia.

Término donde radica la toma: Villastar (Teruel).

Caudal utilizado: 1.300 litros por segundo, sin perjuicio de la modulación a practicar según el artículo 152 de la Ley de Aguas.

Objeto del aprovechamiento: Riego de 109 hectáreas, y 21 áreas.

Título en que se funda el derecho: Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Albaracín, como sustituto legal de las Notarías de Teruel, vacantes, D. José Luis Domínguez Manso en 1 de septiembre de 1969.

Observaciones: De esta toma se derivan las aguas a derecha e izquierda de la corriente por las acequias del Río con un caudal de 500 litros por segundo para riego de una superficie de 47 hectáreas y 94 áreas, y por la de Peñazo, con un caudal de 800 litros por segundo para riego de una superficie de 61 hectáreas y 27 áreas.

B) Aprovechamiento del manantial de Cañahondonera.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Villastar, en formación.

Corriente de donde se deriva el agua: Manantial de Cañahondonera.

Término donde radica la toma: Villastar (Teruel).

Caudal utilizado: 10 litros por segundo, sin perjuicio de la modulación a practicar según el artículo 152 de la Ley de Aguas.

Objeto del aprovechamiento: Riego de 9 hectáreas y 83 áreas.

Título en que se funda el derecho: Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Albaracín, como sustituto legal de las Notarías de Teruel, vacantes, D. José Luis Domínguez Manso, en 1 de septiembre de 1969.

Valencia, 19 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elío.

60 Derechos de inserción: 245 ptas.

### Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de las Juntas Municipales del Censo Electoral que han sido renovadas y que han quedado constituidas con arreglo al artículo 13 de la Ley Electoral.

Núm. 3.823

CALAMOCHA

Vocales:

D. León Muñoz Hernández  
D. Pedro Gimeno Campos  
D. Fructuoso Germes Agudo

Suplentes:

D. Miguel Berbegal Agudo  
D. Jesús Lacruz Polo  
D. Vicente Serrano Bizarraga

Núm. 3.995

VALDELTORMO

Vocales: D. Laureano Caldú Alcober, D. Isidro Albajez Serres y D. Jaime Alcober Albajez.

Núm. 3.996

VALDEALGORFA

Vocales: D. Marcos Pallarés Martín, D. Vicente Casanova Albesa y D. Pedro Cuella Esteban.

Núm. 3.997

TORRE DEL COMPTÉ

Vocales: D. Antonio Monserrat Aguilar, don Domingo Bajador Puyo y D. José Vidal Cerver.

Núm. 2

HOZ DE LA VIEJA

Vocales: D. Bernardo Palomar Royo, D. Cipriano Navarro Royo y D. Tomás Pastor Rubio.

Núm. 3

TRAMACASTILLA

Vocales: D. Pedro Sánchez Sánchez, D. Samuel Blas López y D. Alejandro Narro Blancas.

CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS  
DISTRITO MINERO  
DE  
**TERUEL**

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944, que en el número **25** del *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día **29** de los corrientes, y en la página **1482** de su anexo, se publica el anuncio de esta Jefatura relativo ~~al otorgamiento~~ **a la caducidad** del permiso de investigación, que con el nombre de **CESAREO** y **32** pertenencias de **barita**, en término municipal de **Bádenas**, fue solicitado por Don **Eduardo Felipe Val**, siendo objeto del expediente número **5.248**, que se tramita en esta Dependencia.

**Teruel** 30 de **enero** de 19 **70**

EL INGENIERO JEFE,



Mod. 32